

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal,

Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), en primera categoría, clase 4.ª, con efectos de 1 de enero de 1976; quedando las plazas de los Cuerpos Nacionales de dicha Corporación en la siguiente forma:

Secretario: Primera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Interventor: Tercera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

Depositario: Tercera categoría, clase 4.ª, coeficiente 5.

A tenor de lo previsto en el art. 1, 2, de la Orden de este Ministerio de 26 de diciembre de 1973, en relación con la disposición final 3.ª del Decreto antes citado, corresponde el coeficiente 3,3, con carácter personal, al actual Secretario don Miguel Arranz de la Fuente, perteneciente a la tercera categoría.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 17 de mayo de 1977.)

(G. C.—4.631)

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Valdelaguna:

"Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza, vacante, de Guarda Rural."

Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G.C.—4.805)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIOS

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 18 de mayo de 1977, dictaminó favorablemente la cuenta general del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez, del ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente, de diez a trece de la mañana, en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—723)

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 18 de mayo de 1977, dictaminó favorablemente la Cuenta general del Presupuesto Ordinario de la Corporación del ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—721)

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 18 de mayo de 1977, dictaminó favorablemente la

Cuenta general del Presupuesto Especial de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", del ejercicio de 1976, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—722)

### Secretaría General.—Sección de Personal

Vacante en esta Corporación 74 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, se convocan a concurso-oposición libre con arreglo a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

Primera.—Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de 74 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, clase "Servicios de Extinción de Incendios" de la Administración Especial y dotadas con la retribución a que se refiere el anexo al Decreto 2056/73, de 17 de agosto, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la misma.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se citan en esta convocatoria, las siguientes:

- 1) Ser español.
- 2) Haber cumplido los dieciocho años, sin exceder de los cuarenta y cinco, en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la admisión de instancias.

El exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará a los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras plazas encuadradas en un subgrupo distinto; dicho exceso se com-

pensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

c) Tener una talla mínima de 1,62 metros.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

f) Observar buena conducta.

g) Carecer de antecedentes penales.

h) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobarse esta condición se indicará, con anterioridad a la práctica de los ejercicios, la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Provincial que se designen al efecto.

Tercera.—Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, y en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación, debidamente reintegradas, y se presentarán en el Registro general de la misma (calle de García de Paredes, número 65) durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también pueden presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes, a los efectos de calificación de los méritos a que se refiere el anexo de la convocatoria, deberán acompañar a sus instancias las documentaciones pertinentes.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 600 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos por falta de los requisitos necesarios para tomar parte en el concurso-oposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial del Estado" y serán expuestos en el tablón de edictos de la Corporación. A tenor de lo que establece el artículo 121 de la ley

de Procedimiento Administrativo, se concederán quince días para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Cuarta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador del concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma: Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal; un representante de la Dirección General de Administración Local, y un representante del Instituto de Educación Física; Secretario: El de la Corporación o funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue. El Tribunal quedará integrado, asimismo, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y Vocalías no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Quinta.—Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Del mismo modo se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Sexta.—Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

a) Recorrer una distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado

b) Subir a brazo por una cuerda lisa, de altura de cinco metros, en un tiempo de quince segundos.

c) Levantamiento con dos manos, desde el suelo a la vertical y por tres veces consecutivas, con un peso de 40 kilogramos.

d) Saltar una altura de 0,90 metros con pies juntos, sin carrera.

e) Demostrar práctica su aptitud en natación, recorriendo a nado una distancia de 50 metros de una sola vez.

Segundo ejercicio: Constará de tres partes:

a) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal.

b) Lectura de un texto que les será entregado durante un plazo de dos minutos; y

c) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Séptima.—Calificación: Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada uno de los ejercicios serán de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asis-

tentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Octava.—Fase de concurso: El concurso, como fase posterior a las pruebas de los ejercicios anteriormente expuestos, calificará, de conformidad con la tabla de méritos que aparece inserta en el anexo de la presente convocatoria, las documentaciones que como tales aporten los interesados.

Novena.—Calificación definitiva: La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y las puntuaciones resultantes en la calificación del concurso, y el orden que obtengan los aspirantes será en el que se realizará la propuesta de nombramiento, y que no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Décima.—Presentación de documentos y nombramientos: Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda:

1. Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si este documento estuviera expedido después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos, ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurs-oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sean notificados el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Undécima.—Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima.—Los opositores deberán presentar necesariamente su instancia según el modelo que figura al final del anexo de la convocatoria.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.

## ANEXO

### Tabla de méritos de calificación fija

	Puntos
Por estar en posesión del diploma del Ministerio de Trabajo sobre "Primeros Auxilios y Socorrista" ... ..	1,00
Por haber desarrollado cursos sobre extinción de fuego real de gases y líquidos inflamables ... ..	1,00
Por asistencia a seminarios o cursos relacionados con la prevención y extinción de incendios, acreditados por certificados. Por uno ... ..	0,25
Por cada uno más (hasta un máximo de tres) ... ..	0,10
Por estar en posesión del carnet de conducir clase "D" ... ..	0,75
Por estar en posesión del título de submarinista expedido por el Ministerio de Marina ... ..	1,00

### Méritos de calificación discrecional

Servicios prestados a la Administración del Estado, institucional y Administración Local, menciones favorables, trabajos en organismos y empresas privadas. Se calificarán conjuntamente de 1 a 3.

Excmo. Sr.:

....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle ....., número ....., teléfono ....., de estado civil ....., con Documento Nacional de Identidad número .....,

### EXPONE:

Que desea tomar parte en el concurso oposición convocado por esa Corporación y por anuncios insertados en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas ..... y ....., respectivamente, para proveer 74 plazas de Bomberos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, a cuyo efecto declara:

- Ser español.
- Haber cumplido los dieciocho años, sin exceder de los cuarenta y cinco en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la admisión de instancias, pues nació el .....
- Tener una talla mínima de 1,62 metros.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad que determina el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

- Observar buena conducta.
- Carécer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y respetuosamente

SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y en su virtud tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios del expresado concurso-oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, ..... de ..... de 1977.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—704)

### Sección de Fomento

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de reconstrucción del muro de sostenimiento en el p. km. 17,950 del camino vecinal de El Berruero, por Paredes, al camino de Montejo de la Sierra, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 454.278 pesetas.

Plazo de ejecución: Un mes.

Garantía provisional: 11.356 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastantes con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ..... se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)  
Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—11.462)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento del camino vecinal del km. 36 de la N-VI a Galapagar (tramo urbano: Escuelas-plaza de la Iglesia), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 6.792.699 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 131.890 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastantes con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., en nombre propio (o en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ..... se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)  
Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—11.463)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de pavimentación de la travesía de Fuente el Saz, en la carretera provincial del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 7.032.581 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.  
Garantía provisional: 135.488 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

*Modelo de proposición*

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)  
Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.464)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de bacheo y tratamiento asfáltico del camino vecinal de la estación de Villalba a Galapagar, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 4.299.030 pesetas.  
Plazo de ejecución: Hasta 31 de agosto de 1977.

Garantía provisional: 90.980 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

*Modelo de proposición*

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con es-

tricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.465)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón, por la colonia de la Paz, a Boadilla del Monte, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 19.708.891 pesetas.  
Plazo de ejecución: Seis meses.  
Garantía provisional: 277.000 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

*Modelo de proposición*

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.466)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de variante de la carretera provincial número 23, en Campo Real, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 12.552.416 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.  
Garantía provisional: 205.500 pesetas.  
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas se procederá a un nuevo anuncio de la subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

*Modelo de proposición*

Don ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en la subasta para la contratación de ....., se comprometo a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de ..... pesetas (en letra y número). (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 25 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (O.—11.509)

**Junta de Promoción Educativa**

Bases de convocatoria para proveer, mediante concurso de méritos, 19 unidades vacantes de profesores de E. G. B. en los colegios nacionales de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" y "San Fernando".

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante un sistema de concurso, de 19 unidades vacantes de profesores de E. G. B. en los colegios nacionales de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" y "San Fernando", dotadas con la retribución reglamentaria a las mismas.

Segunda. Las citadas vacantes están distribuidas de la siguiente forma:

- Colegio Nacional de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco":
  - Una unidad escolar de niños.
  - Una unidad escolar de niñas.
  - Una unidad de educación especial de niños.
  - Una unidad de educación especial de niñas.
- Colegio Nacional "San Fernando":
  - Nueve unidades escolares mixtas para profesores de E. G. B. de primera etapa.
  - Una unidad escolar para profesores de E. G. B. con especialidad en Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.

Tres unidades escolares con especialidad en el Area Filológica con idioma inglés.

Dos unidades escolares de educación especial mixta.

Tercera. Los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Pertenecer al Cuerpo de Profesores de E. G. B.
- c) Hallarse en posesión del Título de Licenciado en Filosofía y Letras, tener aprobadas las oposiciones a plazas de más de 10.000 habitantes o proceder de localidad de igual censo, o poseer 15 puntos para participar en el Concurso General de Profesores de E. G. B.

Cuarta. Los concursantes habrán de estar en servicio activo en la fecha de publicación de la presente convocatoria o tener solicitado el reingreso, no hallarse sujeto a expediente y carecer de nota desfavorable en su expediente profesional, datos que figurarán en la Hoja de Servicios que, certificada por la Delegación Provincial correspondiente, habrán de aportar con la solicitud.

Quinta. Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera; se presentarán en el Registro General de la Corporación, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo y, en cualquier caso, irán reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas y un timbre provincial de igual cantidad.

Sexta. Junto a las instancias a las que se refiere la base anterior se unirán los siguientes documentos:

- a) "Curriculum vitae".
- b) Certificado de estudios de la carrera con especificación de las calificaciones obtenidas.
- c) Hoja de Servicios certificada y cerrada, dentro de la fecha comprendida en el plazo de la convocatoria, en la que se hará constar los datos que se señalan en

la base cuarta de la convocatoria, así como el tiempo de servicios prestados.

d) Documento que acredite poseer la especialidad correspondiente a la unidad escolar que se solicita.

e) Documento en el que conste la expresa conformidad del interesado en aceptar la plaza, caso de ser propuesto para ello.

Séptima. En el presente concurso se tendrán en cuenta los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 y sus complementarias.

Octava. Los profesores seleccionados deberán comprometerse a aceptar las especiales condiciones que puedan establecerse por la Dirección de ambos Centros, dada la índole y características de los mismos.

Novena. Transcurrido el plazo de presentación de instancias y, en su caso, el previsto en el artículo 5.º, número 1, del Decreto 1411/68, de 27 de junio, en relación con el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, el excelentísimo señor Presidente de la Junta de Promoción Educativa aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en forma reglamentaria a los efectos previstos en el número 2 del artículo 5.º del Decreto citado. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las que hubieran podido presentarse, se publicará la lista definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, un representante de la Inspección Técnica de E. G. B. de la provincia de Madrid, un representante de la Junta de Promoción Educativa de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, el Presidente del Consejo de Administración del Organismo de Gestión del Colegio Provincial "San Fernando" o, por su delegación, el Director de E. G. B. del citado Centro; el Presidente del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco" o, por su delegación, el Director de E. G. B. del citado Centro.

Secretario: El de la Corporación o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

La composición nominal del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

No podrá constituirse el Tribunal ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Undécima. El Tribunal, a la vista de los méritos y circunstancias alegadas por cada concursante, resolverá discrecionalmente y designará los concursantes que a juicio del mismo deben ser propuestos para cubrir las unidades vacantes.

Duodécima. Se considerarán méritos preferentes el haber prestado servicios en centros educativos dependientes de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, bien mediante contrato suscrito por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta del citado Organismo o con carácter de propietario interino.

Decimotercera. El Tribunal calificador podrá citar a los concursantes que estime oportuno para una entrevista personal y queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Decimocuarta. Los profesores que tomen parte en el presente concurso y que no resultaren seleccionados dispondrán de un plazo de quince días hábiles para retirar la documentación por ellos presentada, que se considerará anulada a efectos de sucesivos concursos, pudiendo verificar su recogida en las oficinas de la Sección de Educación, Cultura, Deportes y Turismo de la Corporación Provincial, García de Paredes, número 65, durante la jornada normal de trabajo.

Madrid, 21 de mayo de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—703)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

### CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 27 de abril de 1977, se convoca concurso-oposición libre para proveer seis plazas de Auxiliares Sanitarios de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social del Ayuntamiento de Madrid, con arreglo a las siguientes bases y programa:

#### B A S E S

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de seis plazas de Auxiliares Sanitarios de la Delegación de Sanidad y Asistencia Social del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos se hará público, asimismo, el número total de vacantes que, en definitiva, son objeto de esta convocatoria.

##### 2. Características de las plazas.

###### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 106.392 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 103.200 pesetas anuales.

###### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el grupo III de Administración Especial, subgrupo C) Otro Personal de Servicios Especiales, de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquella con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades y Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumento de cualquier clase.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas:

###### a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.ª-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de los aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un subgrupo distinto de funcionarios de Administración Local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración Local y por los que hubiere sido objeto de cotización mutua.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni

hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

##### 4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición.

Consistirá en realizar los siguientes ejercicios:

###### Primero. Ejercicio teórico:

a) Escritura al dictado y resolución, por escrito, de operaciones elementales de Aritmética.

b) Contestar, por escrito, a dos temas sacados a la suerte del cuestionario que se inserta a continuación de estas bases.

Segundo. Ejercicio práctico: Consistirá en realizar los cometidos que designe el Tribunal, de entre los que constituyen los habituales de estos puestos de trabajo, con el fin de que pueda apreciar su conocimiento y aptitud profesional.

##### FASE DE CONCURSO.

Se considerarán méritos puntuables los siguientes:

1.º Servicios prestados a la Administración Local.

2.º Formación: Bachiller Superior, Elemental o Graduado Escolar.

3.º Especialización en las funciones del cargo.

4.º Otros méritos y circunstancias no incluidos en los apartados anteriores.

##### 5. Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitios ambos en la plaza de la Villa, número 5, planta baja, así como en las oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

Los residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, número 5. Madrid-12". En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior el solicitante adherirá un sello de Correos de tres pesetas y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio del impreso destinado a "Observaciones" los aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

A las instancias se acompañará el "currículum vitae" del opositor.

###### 5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

###### 5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

###### 5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegra-

dos, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.º

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

##### 5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 400 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición: Auxiliares Sanitarios. Sacramento, número 1. Madrid-12". En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro el propio opositor, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

##### 5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado para que subsane la falta en plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

##### 6. Admisión de candidatos.

###### 6.1. Reconocimiento médico.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, número 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, los aspirantes serán convocados para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento ante la Comisión Médica integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal designados al efecto, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

###### 6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que, una vez aprobada por la Alcaldía-Presidencia, se exhibirá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

###### 6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, los interesados podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

###### 6.4. Lista definitiva.

Transcurrido dicho plazo se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse deducido.

7. Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.

###### 7.1. Composición.

Reglamentariamente el Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Delegado de Sanidad y Asistencia Social, el Decano de la Beneficencia Municipal, un Profesor de Educación General Básica y el representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, con voz y voto; un funcionario de uno de los subgrupos de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

##### 7.2. Designación.

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

##### 7.3. Abstención y recusaciones.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

##### 7.4. Actuación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el curso del concurso-oposición y adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo en todo lo no previsto en estas bases.

##### 8. Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas.

###### 8.1. Comienzo.

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, dos meses desde la fecha en que aparezca publicada la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al menos, con quince días de antelación.

###### 8.2. Llamamientos.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluidos, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

###### 8.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto deberán de concurrir a cada ejercicio provisionales del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

###### 8.4. Anuncios sucesivos.

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de los opositores por medio de los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

##### 9. Calificación del concurso-oposición.

###### FASE DE CONCURSO.

1. Servicios prestados a la Administración Local, hasta 1,00 punto.
2. Formación, hasta 1,50 puntos.
3. Especialización en las funciones del cargo, hasta 2,00 puntos.
4. Otros méritos y circunstancias no incluidos en los apartados anteriores, hasta 0,50 puntos.

###### FASE DE OPOSICION.

Cada miembro del Tribunal podrá otorgar a los aspirantes, en cada ejercicio, de cero a cinco puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio. La suma de las dos medias aritméticas obtenidas en cada uno de los ejercicios dará la puntuación del aspirante.

te, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobar.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán teniendo en cuenta la escala de méritos del artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de opositores acogidos a los beneficios de la misma; atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarios de otros subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratados por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio, si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones Locales y de otras Administraciones Públicas, y, finalmente, a la mayor edad del opositor; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

10.1. Publicación de la lista. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

10.2. Elevación de la lista y acta de la última sesión.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía-Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todos los demás opositores que, habiendo superado el concurso-oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. Presentación de documentos.

11.1. Documentos exigibles. Los aspirantes propuestos aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

1. Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, y para los residentes en Madrid por la Junta Municipal del distrito en que tengan su domicilio.

Los aspirantes acogidos a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

11.3. Excepciones.

Quiénes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si se trata de funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación de servicio activo o de personal contratado por la propia Corporación que se encuentren desempeñando puestos de trabajo durante el plazo de presentación de documentos, por el Departamento de Personal de la Secretaría General se aportará, de oficio, informe individualizado en el que se acredite la condición de los mismos y las demás circunstancias que obren en los

respectivos expedientes personales, sin perjuicio de que puedan requerirse para que completen la documentación existente.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso, la Alcaldía-Presidencia formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado el concurso-oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. Toma de posesión.

12.1. Plazo.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento que formule la Alcaldía-Presidencia a la Comisión Municipal de Gobierno, los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que hubieren recibido la oportuna notificación individualizada del acuerdo.

12.2. Formalidades.

Para la toma de posesión los interesados comparecerán durante cualquiera de los días expresados, y en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde, en el Departamento de Personal de la Secretaría General, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate, deberá prestar el juramento que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada, en los impresos al efecto establecidos, de las actividades que estuvieren ejerciendo.

12.3. Prórroga del plazo posesorio.

Conforme a lo prevenido en el artículo 34, párrafo 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo indicado en el apartado 12.1, y debidamente acreditada a juicio del Ayuntamiento, podrá concederse una prórroga de dicho plazo por un período no superior a la mitad de éste.

12.4. Efecto de la falta de la toma de posesión.

A tenor igualmente de lo dispuesto en el párrafo 4 del precepto reglamentario citado en el apartado anterior, quienes sin causa justificada no tomaran posesión del cargo dentro del plazo señalado o de la prórroga concedida, en su caso, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario general, P. A.—El Vicesecretario general, Florentino Agustín Díez González.

#### CUESTIONARIO

1. Cómo hay que manejar un lesionado grave por atropello. Posiciones adecuadas o impropiedades.

2. Manera de manejar un miembro fracturado.

3. Manera de desnudar a un enfermo o traumatizado.

4. Manera de vestir a un enfermo o traumatizado.

5. Qué puede hacerse en caso de hemorragia de un miembro.

6. Manera de comportarse en el quirófano o sala de curas para no infringir las reglas de asepsia.

7. Cómo se ha de lavar la cara a un enfermo.

8. Cómo se han de lavar en la cama o camilla las partes genitales a un enfermo o lesionado.

9. Manera de pasar un enfermo de la camilla a la cama o al contrario.

10. Cómo y con qué se debe lavar la boca a un enfermo.

11. Cómo se debe poner una irrigación rectal de limpieza o evacuatoria.

12. Afeitado de regiones operatorias.

13. Cómo debe cuidarse la ropa de servicio que le sea encomendada.

14. Limpieza de quirófano o sala de curas.

15. Cómo se ha de alimentar a un enfermo acostado.

16. Manera de hacer una cama para un enfermo o traumatizado.

17. Datos que ha de tomar cuando se solicitan al Centro Asistencial donde esté destinado servicios de urgencia a domicilio.

18. Avisos que ha de comunicar a las Autoridades por teléfono el Auxiliar Sanitario de servicio, en relación con las incidencias que tanto en la asistencia sanitaria como en el comportamiento social de los visitantes o lesionados se producen.

19. Disciplina debida en actos de servicio y relación de las Jefaturas a que se encuentra sometido bajo el aspecto sanitario y municipal.

20. Utilización correcta de los dispositivos de oxígeno para la aplicación a heridos y enfermos.

21. Conducta del Auxiliar Sanitario en acto de servicio en relación con los heridos y familiares del mismo.

(O.—11.256)

#### MINISTERIO DE LA VIVIENDA

#### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIOS

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1977, adoptó el acuerdo de suspender durante dos meses, al amparo de lo determinado en el texto refundido de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, la concesión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de los Planes Parciales de los sectores de San Diego (Palomeras Bajas), edificación abierta (Palomeras Altas) y Palomeras-Sureste-Vallecas, en el término municipal de Madrid, para realizar la actuación de conjunto que se acuerda acometer en estos sectores.

Quedan excluidos de esta suspensión, en cumplimiento del citado acuerdo, los terrenos libres actualmente propiedad de los organismos correspondientes del Ministerio de la Vivienda y el Ayuntamiento de Madrid o cedidos por entes públicos a "Vicomsa".

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.663)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de delimitación del suelo y edificación para el término municipal de Villar del Olmo.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.664)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de delimitación del suelo y edificación para el término municipal de Ribatejada.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán exa-

minar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.665)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de delimitación del suelo y edificación para el término municipal de Olmeda de las Fuentes.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.666)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de delimitación del suelo y edificación para el término municipal de Brea de Tajo.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.667)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de delimitación del suelo y edificación para el término municipal de Pezuela de las Torres.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.668)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de delimitación del suelo y edificación para el término municipal de Nuevo Baztán.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y for-

mular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.669)

Cumpliendo acuerdo del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1977, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de construcción de un centro sanitario en la finca "El Tejar", sita en la calle Javier Fernández Golfín, s/n., en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, promovido por el Instituto Pontificio Claude, que deberá cumplir los condicionamientos de volumen impuestos en el acuerdo adoptado por la referida Comisión en sesión de 21 de mayo de 1975.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—4.752)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de 6 de mayo de 1977 por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de ampliación del edificio de Comunicaciones de Santiago de Compostela.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de ampliación del edificio de Comunicaciones de Santiago de Compostela, por un importe de 25.772.609 pesetas de presupuesto de contrata, a satisfacer en tres anualidades.

El plazo de ejecución de las obras será de treinta meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Administración Económica de esta Dirección General (7.ª planta del Palacio de Comunicaciones) y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Santiago de Compostela durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 515.452 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores justificarán, mediante certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas, que se encuentran clasificados en el grupo C, subgrupo A, categoría C, con posterioridad al 1 de enero de 1973, ya que las clasificaciones anteriores a dicha fecha han quedado caducadas.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo (planta segunda del Palacio de Comunicaciones), antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de empresas; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica. Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán

los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras y la proposición económica se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Mesa de contratación de obras, efectuando en el mismo acto la adjudicación provisional al mejor postor, y si resultasen dos o más proposiciones iguales se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Director general, Ignacio Acha y Sánchez Arjona.

(G. C.—4.670)

(O.—11.277)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de 6 de mayo de 1977 por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento de aire en el edificio de Comunicaciones de Albacete.

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento de aire en el edificio de Comunicaciones de Albacete, por un importe de 17.393.851 pesetas de presupuesto de contrata, a satisfacer en dos anualidades.

El plazo de ejecución de las obras será de ocho meses y deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de adjudicación.

El proyecto completo, pliego de cláusulas administrativas y demás documentos a tener en cuenta podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de la Subdirección General de Administración Económica (séptima planta del Palacio de Comunicaciones) y en las oficinas de Conservación del Edificio de Comunicaciones de Albacete durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

La fianza provisional para tomar parte en este concurso-subasta será de 347.877 pesetas, equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de las obras.

Los licitadores justificarán, mediante certificado expedido por el Registro Oficial de Contratistas, que se encuentran clasificados en el grupo C, subgrupo A, categoría C, con posterioridad al 1 de enero de 1973, ya que las clasificaciones anteriores a dicha fecha han quedado caducadas.

Los licitadores presentarán en el Registro General de este Centro directivo (planta quinta del Palacio de Comunicaciones), antes de las trece horas del día en que termine el plazo de presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, consignando el título del proyecto y la referencia de su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de empresas; en el segundo, la documentación general para participar en la licitación, y en el tercero, la proposición económica. Los documentos a incorporar en los sobres primero y segundo serán los que se indican en la cláusula quinta, números dos y tres, del pliego de cláusulas administrativas particulares de estas obras y la proposición económica se ajustará al modelo establecido en el número cuatro de la misma cláusula.

La apertura de las ofertas correspondientes a las empresas admitidas previamente se efectuará a los ocho días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Mesa de contratación de obras,

efectuando en el mismo acto la adjudicación provisional al mejor postor, y si resultasen dos o más proposiciones iguales se decidirá la adjudicación entre éstas mediante sorteo.

Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Director general, Ignacio Acha y Sánchez Arjona.

(G. C.—4.671)

(O.—11.278)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Jefatura Provincial de Carreteras

#### ANUNCIO

Con fecha 9 de mayo de 1977 ha sido aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas la propuesta formulada por esta Jefatura de admisión como Camineros de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación, según resultado de concurso-oposición celebrado a tal fin, previa autorización de la citada Subsecretaría por resolución de 7 de septiembre de 1976, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de noviembre de 1976. A continuación se hace pública la relación de los concursantes admitidos en virtud de dicha propuesta, por orden de preferencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado:

Don Ramón Jiménez Herradón.

Don Víctor Muñoz Moreno.

Los interesados tomarán posesión de sus respectivos destinos en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", debiendo presentar dentro de los quince días primeros de dicho plazo en esta Jefatura la documentación siguiente:

- 1.º Certificación de nacimiento, expedida en el Registro Civil.
- 2.º Certificación de antecedentes penales.
- 3.º Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro cuerpo u organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de operarios de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.751)

(O.—11.439)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de don Antonio Tejedor Cavero, en representación del Conjunto Residencial "Las Viñuelas", solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Navacerrada, procedentes de saneamiento de urbanización, término municipal de El Boalo (Madrid).

Resultando que con fecha 26 de noviembre de 1976 don Antonio Tejedor Cavero, en representación del Conjunto Residencial "Las Viñuelas", presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alejandro Ignacio Villamayor Alonso y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública, se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 312/76, de 31 de diciembre, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Boalo, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 23 de diciembre de 1976 y 3 de enero de 1977, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y

contienen las condiciones que deben imponerse al Conjunto Residencial "Las Viñuelas";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo emite informe favorable con fecha 1 de abril último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos de 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes:

#### Condiciones

1.ª Se autoriza al Conjunto Residencial "Las Viñuelas" para efectuar un vertido de aguas urbanas al cauce del arroyo Navacerrada, en término municipal de Cerceda-El Boalo (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Alejandro Ignacio Villamayor Alonso, visado por el Colegio Oficial correspondiente el 20 de noviembre de 1976.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la sociedad autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y no impliquen modificaciones en la esencia de la autorización.

El autorizado queda obligado a instalar a la entrada de la estación depuradora un aliviadero para la eliminación de caudales dobles al considerado como punta en el proyecto presentado.

3.ª Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos, a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de urbanización deberá conservar las siguientes características:

- Color: Incoloro y transparente.
- Olor: Inodoro.
- Temperatura: Menor de 25° C.
- pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
- Enturbiamiento: Menor de 1º de sílice.
- Dureza: Menor de 20º.
- Materias en suspensión: Menor de 20 miligramos/litro.
- Radiactividad: Negativo.
- Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18º.
- Agresividad: Negativo.
- D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.
- Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (NH<sub>3</sub>): Menor de 0,5 miligramos/litro.
- Nitrógeno (nitratos): Menor de 10 miligramos/litro de NO<sub>3</sub>.
- Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.
- Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.
- Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.
- Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.
- Aceites y grasas: Negativo.
- Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario, antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

10. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la caducidad automática de esta autorización.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—4.672) (O.—11.279)

**MINISTERIO DE TRABAJO  
COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL SEGUNDA DE MADRID**

Don José Angel Biel Rivera, Licenciado en Derecho, Secretario de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, de la que es Presidente el ilustrísimo señor don Joaquín Sánchez Cervera,

Certifica: Que el día 9-5-77 la Junta de esta Comisión Técnica Calificadora, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes, adoptó el siguiente acuerdo:

Notificar por anuncios en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a la empresa "Construcciónes Contreras" el escrito de iniciación de actuaciones del expediente núm. 2.238/77, que se tramita en esta Comisión en materia de invalidez permanente y que afecta al trabajador don Felipe Delgado Ramírez, haciéndole saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969, podrá formular en el plazo de diez días, por escrito y en su solo acto, cuantas alegaciones considere pertinentes en relación con la cuestión planteada y aportar al mismo tiempo los documentos que podrá examinar durante el plazo indicado el expediente que obra en la Comisión Técnica Calificadora Provincial Segunda de Madrid, sita en el paseo del General Primo de Rivera, número 2.—Por el Secretario (Firmado).

(G. C.—4.655)

**AYUNTAMIENTOS**

**LEGANES**

**EDICTO DE CONCURSO**

Objeto: Recaudación en período voluntario de rentas y exacciones de percepción periódica y otros conceptos.  
Tipo: 4 por 100.

Méritos preferentes especificados en el pliego de condiciones de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento, que quedan expuestos al público durante ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Garantía provisional: 100.000 pesetas.  
Garantía definitiva: 2.750.000 pesetas.  
Duración del contrato: 1977 y 1978 con prórrogas potestativas.

**Modelo de proposición**

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., manifiesta su voluntad de que se le designe Recaudador de Rentas y Exacciones del ilustrísimo Ayuntamiento de Leganés en período voluntario, de acuerdo con las bases del concurso aprobadas por la Corporación, comprometiéndose al cumplimiento de las mismas en su totalidad y haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas legal o reglamentariamente.

Como remuneración por su servicio propone el siguiente premio de cobranza (el ..... %).

Leganés, a ..... (fecha y firma).

Presentación: En el Registro general del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, de nueve a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid o en el del Estado.

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Leganés, 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.686) (O.—11.290)

**COLMENAREJO**

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que durante los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas hábiles y hasta las trece horas del último día, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de los aprovechamientos de fincas de Propios en arriendo durante el plazo de cuatro años, que comenzará el día 1 de octubre de 1977 y finalizará el día 30 de septiembre de 1981, y cuyos aprovechamientos de fincas son los siguientes:

De caza y pastos las fincas conocidas por "La Nava", "Arroyo de los Chopos", "El Guijo", "Poza de la Higuera", "Pradera de los Espinillos", "Las Nicolasas", "Tiestas Cabezas", "Retuerta", "El Reajón", "Rincón de la Pila", "Fuente de la Plata" y "El Mueble", y de pastos sólo "El Caño", en los precios de 6.000, 150.000, 12.000, 7.000, 120.000, 150.000, 140.000, 4.000, 5.000, 4.000, 5.000, 15.000 y 48.000 pesetas, respectivamente.

Las proposiciones se presentarán en el plazo antes indicado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentran los pliegos de condiciones ya firmes a disposición del público. La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte días de presentación de plicas, debiendo ingresar el 5 por 100 del tipo de licitación en la Depositaria municipal como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.

De quedar desierta la primera subasta, se celebrará segunda bajo los mismos tipos y condiciones a los diez días hábiles siguientes.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ..... con D. N. I. número ....., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para optar en la subasta de los aprovechamientos de la finca de Propios de este municipio, denominada ....., para su explotación de ..... durante los años de 1977 a 1981, ofrece la cantidad de ..... Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... como garantía provisional exigida. Declaro no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para tomar parte en esta subasta.

Colmenarejo, ..... de ..... de 1977.

El Alcalde, Dámaso Román.

(G. C.—4.685) (O.—11.289)

**TORREJON DE ARDOZ**

Se convoca concurso para adjudicación de las obras de pavimentación, acondicionamiento y saneamiento de las calles Berna y Oslo, de Torrejón de Ardoz, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tipo: 2.785.320 pesetas.  
Duración del contrato: Un mes.

Garantía provisional: 55.706 pesetas.  
Garantía definitiva: La garantía definitiva y, en su caso, la complementaria se fijará a la vista del pliego de adjudicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la licitación en el "Boletín Oficial" en que aparezca con fecha posterior, durante las horas de diez a catorce y en la Secretaría General. Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado, conteniendo los siguientes documentos:

1. Resguardo de garantía provisional.
2. Memoria firmada por el proponente, comprensiva a las referencias técnicas profesionales y especiales, relacionadas con la materia del concurso.
3. Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones.

4. Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastanteado, en caso de representación.

5. Carnet de responsabilidad de la Empresa.

6. Proposición reintegrada con timbre del Estado, sello municipal y sello mutua, ajustada al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., en nombre propio o en representación de ....., con domicilio en ....., número ....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas a regir en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para contratar las obras de pavimentación, acondicionamiento y saneamiento de las calles Berna y Oslo, se comprometo a realizar dichas obras, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... Asimismo se obliga a lo legislado o reglamentado en materia laboral.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de las proposiciones: A las doce horas del siguiente día hábil al que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, en esta Casa Consistorial y conforme a lo determinado en el artículo 40, en relación con el 33 y siguiente del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Torrejón de Ardoz, a 10 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.701) (O.—11.305)

**GRINON**

Aprobado por la Corporación plenaria de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 30 de abril último, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la ejecución o construcción de aseos en el Cuartel de la Guardia Civil de esta Villa, propiedad municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen pertinentes en hacer.

Grinón, a 14 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.702) (O.—11.306)

**PRESUPUESTO ORDINARIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de Gastos Ingresos están nivelados en la cuantía de 9.000.445 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188

del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 13 de mayo actual de 1977.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo para admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante quien se reclama: Delegación de Hacienda.

Grinón, a 14 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.703) (O.—11.307)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 9 de mayo de 1977, el proyecto de urbanización y dotación de servicios complementarios entre carretera N-VI, 16,935 (margen izquierda) y calle de Navalengua, promovido por don Carolino Tejerina Rodríguez, expediente número 136/77, se encuentra expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.704) (O.—11.308)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 9 de mayo de 1977, el proyecto de urbanización de manzana B-8, entre la carretera del Escorial y Pocito de San Roque, promovido por Luis Riva Costa (URBISCO), expediente número 166/77, se encuentra expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.705) (O.—11.309)

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 9 de mayo de 1977, el proyecto de trazado y urbanización y dotación de servicios en la calle de acceso al conjunto "El Reloj", promovido por don Francisco Rodríguez Losada, expediente número 58/77, se encuentra expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes a efectos de su examen y presentación, en su caso, de las alegaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Las Rozas de Madrid, a 13 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.706) (O.—11.310)

**ALCORCON**

Doña María Lucía Arriaza Mora solicita autorización para instalar venta al por menor de artículos de regalo (ampliación expediente 153/76) en calle Porto Cristo, número 1, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—4.707) (O.—11.311)

Don Lorenzo Delgado Martín solicita autorización para instalar venta al por menor de calzado ordinario y reparación en calle Porto Colón, número 12 posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 25 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—4.708) (O.—11.312)

El "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima" solicita autorización para instalar oficina bancaria en calle Munich, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas

personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 20 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—4.709) (O.—11.313)

Doña María Teresa Martín Bermúdez solicita autorización para instalar confecciones para señoras en calle San Vicente, número 2 posterior, local 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 22 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—4.710) (O.—11.314)

Don Andrés Martín Navajo solicita autorización para instalar venta al por menor de repuestos y accesorios del automóvil en calle Princesa Sofía, número 3 posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 29 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—4.711) (O.—11.315)

Don Gabrielino Martín Sánchez solicita autorización para instalar confecciones para niños y venta de géneros de cualquier clase en Sierra de Albarracín, número 22, esquina a Pocillo

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—4.712) (O.—11.316)

Don Antonio Rivero Ciudad solicita autorización para instalar venta al por menor de artículos de deporte y viaje en calle Porto Cristo, número 2, locales 6 y 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 21 de abril de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.  
(G. C.—4.713) (O.—11.317)

#### PARLA

Por parte de don José Antonio Aguilar Barrionuevo se ha solicitado licencia para instalar un taller de mecánica y la electricidad de vehículos ligeros en la finca sin número de la calle Salvador, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.714) (O.—11.318)

Por parte de don Millán Alonso Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle Fernando III el Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.715) (O.—11.319)

Por parte de don Antonio Carranza Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar un bar en el puesto número 10 de la galería sita en la calle Alfonso X el Sabio, 4 y 6, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.716) (O.—11.320)

Por parte de doña María Angeles López Bello se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la banca número 6, segunda planta, del Centro Ranaher, en la finca número 15 de la calle Pinto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.717) (O.—11.321)

Por parte de doña Aurora Villafranca Villanueva se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 2 de la calle Fernando III el Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.718) (O.—11.322)

Por parte de don Isidro Gutiérrez Hernanz se ha solicitado licencia para instalar un puesto de aves, huevos y caza en la galería Pryconsa, puesto 12, de la calle Fernando III el Santo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.719) (O.—11.323)

Por parte de don Luis Cappa Pulido se ha solicitado licencia para instalar un bar-cervecería en la finca número 32 de la calle Reina Victoria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.720) (O.—11.324)

Por parte de don Antonio Olivares Tomás se ha solicitado licencia para ins-

talar un bar en la finca número 3 de la calle San Antón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.721) (O.—11.325)

Por parte de doña Francisca García-Rivera Ocaña se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio y fiambres en la finca número 15 de la calle San Roque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.722) (O.—11.326)

Por parte de don Antonio Gómez Blanco se ha solicitado licencia para instalar un bar en la finca número 9 de la calle Reina Victoria, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.723) (O.—11.327)

Por parte de doña Belén Luna Candon se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio, fiambres, pollos y carnes en la finca número 16 de la calle Getafe, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.724) (O.—11.328)

Por parte de doña María del Carmen García se ha solicitado licencia para instalar un autoservicio, carnes, pollos y fiambres en la finca número 8 de la calle Carlos V, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.725) (O.—11.329)

Por parte de doña Angeles Delgado Sauce se ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la finca número 8 de la calle María Cristina, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende esta-

blecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.726) (O.—11.330)

#### TORREJON DE ARDOZ

"Igetor, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de fabricación de productos químicos en la calle del Hierro, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.727) (O.—11.331)

Doña Concepción Belmar Solanilla solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salchichera en la calle Lisboa, galería comercial, puesto 68.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.728) (O.—11.332)

"Prensa Periódica" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén cerrado para prensa y revistas en la transversal de Ebanistería.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.729) (O.—11.333)

Don Bautista Menchero Jiménez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de pastelería en la calle Lisboa, bloque 3, portal 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 29 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.730) (O.—11.334)

#### PARLA

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 21 de marzo del año actual, se adoptó acuerdo de cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de un terreno de 8.000 metros cuadrados de extensión, situado en la denominada "Dehesa Boyal".

El terreno será destinado a la construcción de Instituto de Enseñanza Media (B. U. P.).

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Parla, 18 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.753) (O.—11.440)



**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE VALLECAS**

**EDICTO**

Don Luis Fernández Collazo, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Vallecas, 12 de las de Madrid (calle Seco, 4).

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Recaudación contra "Inmobiliaria Aquisan, S. A.", por sus descubiertos para con la Hacienda Pública notificados a don Aquilino Mayo Prieto, Presidente de la sociedad, con domicilio en plaza Corregidor Alonso de Aguilar, número 6, y por BOLETIN OFICIAL de la provincia número 84, de 9 de abril de 1975, por los conceptos de Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, Contribución Urbana e Impuesto sobre Sociedades, este último en virtud de oficio rogatorio número 77/1977 de la Zona de Retiro-Mediodía, importantes todos hasta la fecha un millón quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas dieciocho pesetas, con fecha 11 del actual, se ha dictado providencia de embargo de bienes de la sociedad deudora, habiéndose practicado en 12 del mismo mes la siguiente:

Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra la sociedad "Inmobiliaria Aquisan, S. A." y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargados los inmuebles que figuran registrados a nombre de la sociedad deudora que a continuación se describen, por los descubiertos de los conceptos de Impuesto Industrial-Licencia Fiscal, Contribución Urbana e Impuesto sobre Sociedades, correspondientes a los ejercicios de 1971, 1973, 1974, 1975 y 1976, contraídos en los años 1973 a 1976, por los que viene obligada al pago de un millón doscientas noventa y cuatro mil setecientas cuarenta y cinco pesetas de principal más doscientas cincuenta y ocho mil novecientas cuarenta y nueve pesetas de 20 por 100 de recargos de apremio y quinientas veinticuatro pesetas de costas y gastos, en total un millón quinientas cincuenta y cuatro mil doscientas dieciocho pesetas.

Los inmuebles trabados de embargo son los siguientes:

1.ª Urbana.—Número cinco.—Local destinado a Centro Privado de Enseñanza, situado en la entreplanta de la casa número 25 de policía, de la calle Imagen, de esta capital, antes Vallecas, correspondiéndole en la actualidad el número 31 de orden. Tiene su entrada por el portal de la casa en su frente. Consta de dos salas, servicios y terraza en su parte posterior. Ocupa una superficie aproximada de 107 metros con 50 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con descansillo de entrada; por la derecha, entrando, con finca de doña Felisa Pascual; por la izquierda, con nave de la casa, y por la espalda, con dicha nave. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total del valor de la casa es de ocho enteros 30 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al libro 32 de la Sección Segunda de Vallecas, folio 95, finca número 3.147.

2.ª Urbana.—Número tres.—Local comercial letra B, sito en la parte derecha del portal de la casa en esta capital, bañada de Vallecas y su calle de Martell, sementado con el número 17 de policía, hoy número 19. Ocupa una superficie de 92 metros 26 decímetros cuadrados, aproximadamente; linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con calle Puerto de Arlabán; por la izquierda, con garaje de la casa, y por la espalda, con finca de don Tiburcio Alvarez. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 10 enteros 36 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 733, libro 32 de la Sección Segunda de Vallecas, folio 5, finca número 3.061.

3.ª Urbana.—Uno.—Garaje aparcamiento situado en la planta baja, a la derecha del portal de entrada de la casa, en

esta capital, barrio de Vallecas y su calle de Martell, señalada con el número 17 de policía, hoy número 19. Ocupa una superficie útil aproximada de 84 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con el local comercial letra B de esta misma casa; por la izquierda, con el portal de entrada y caja de escalera y finca de don Ibo Díaz, y por la espalda, con finca de don Tiburcio Alvarez. Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 733, libro 32 de la Sección Segunda de Vallecas, folio 1, finca número 3.057.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad número 10 a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo conforme al número 7 de la regla 55 de la Instrucción, por medio de edictos a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exponer en los tablones de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Vallecas-Mediodía y de esta Recaudación, al haber desaparecido de su domicilio fiscal y social la sociedad deudora, con el fin de que comparezcan en el expediente en el plazo de quince días a efectos de liberar el embargo efectuado y aporten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa. Asimismo se les advierte que pueden designar Perito que intervenga en la tasación de los inmuebles.

Notifíquese asimismo la preinserta diligencia de embargo a los componentes de la sociedad, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, y expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El Recaudador, L. Fernández Collazo.  
(G.—705)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE CARABANCHELES**

**EDICTO**

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabancheles.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado, para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuárseles se llevarán a efecto con plena validez, mediante su lectura en esta Oficina Recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

*Débitos por valores en certificaciones*

- Julián Lafuente Munsuri.
- Benigno Palacios Moreno.
- Enrique de Ramón Cortés.
- Julián Rodríguez Martín.
- Zarco Suc Eusebio
- Talleres Atedma.
- Talleres P. S. Velázquez.
- Francisco Torre Seisdedos.
- Francisco Alonso López.
- Carmen Robado Rubio.

- Julián Rojas Garrigós.
- Lorenzo Sanz Mancebo.
- Carmen Narváez Carrasco.
- Ricardo Yela Domingo.
- Antonio Sánchez García.
- Adela Pico Jordá.
- Aurelio de Martín Mateos.
- Jerónimo Recio Osuna.
- Antonia Funes Gaya.
- Sebastián García Martínez M.
- Vicente Santos Ricote.
- Antonio Alvarez Lara.
- Lona, S. A.
- Hj. Santiago Gutiérrez.
- Manufacturas Caroni.
- José Luis Velasco Nicolás.
- Guymo, S. L.
- Cristóbal Bódalo Lendinez.
- Segundo Plaza Cejuela.
- Bartolomé Fernández Hernández.
- Julián Herrero Sierra.
- Lorenzo López Merino.
- Pablo Amable González.
- Manuel Sánchez Carrasco.
- Angel Pinel García.
- José Antonio Olcina López.
- Angel Bellido Martín.
- Talleres Ciudad Jardín.
- Eugenio de Martín Benito.
- Enrique Barroso Fernández.
- Carlos García González.
- Teófilo Ruiz Uffert.
- Angel Lloria Monzada.
- A. Martínez Manzanedo.
- Scapa Camisero.
- Javier Nogueira Montero.
- Teodomiro Berzosa Diego.
- Joaquín Sanz Lanuza.
- Policarpo Castejón Alvarez.
- Jacinto Solana Solana.
- Jesús Gancio Vicioso.
- Dionisio Ayllón Ruiz.
- Gragarr.
- Luis Mateos Jordán.
- Francisco Olivares Pastor.
- José González Martínez.
- Enrique Bayor Orellana.
- Evaristo Gil Barriopedro.
- Juan José Giner Gómez.
- Marcelino Martín González.
- José Montilla Nieto.
- Gregorio Noblado Ungría.
- V. S. Fuentes Montesinos.
- Saturnino Gómez Chamorro.
- José Díez Muñoz.
- Jesús Iglesias Domínguez.
- Antonio Martínez Martínez.
- Jaime Sánchez Soto.
- Tomás Manzanero Lucas.
- Antonio Mesa García.
- Francisco Nieto Muriel.
- Cándido Peso Esteban.
- Honorio Ruiz Villoria.
- Angelo Burgos Pérez.
- Justa Chueca Pérez.
- Luis García Guijosa.
- José García López.
- Dionisia Granizo Martín.
- M. Victoria Hernández González.
- Leonor Jiménez Jiménez.
- Araceli Jiménez Millán.
- Angel Juarranz Gilabert.
- María Mingorance Samos.
- Dolores Montero Crespo.
- José Morales Gutiérrez.
- Victoria Palacios López.
- Mariano Palomino Gómez.
- Antonio Párraga Hernández.
- Alejandrina Peña Blanco.
- Valentina Pérez Cuesta.
- Adolfo Pérez Aguilar.
- Carmen Prada Martín.
- Rosario Pradp Díez.
- Carmen Presa García.
- Sagrario Revenga Revenga.
- Emilio Rodríguez Millán.
- Concepción Ruiz Rodríguez.
- Luisa Yagüe Tobares.
- M. Candelas Zamarro Gómez.
- Tomás Altes Villanueva.
- Manuel Campo Méndez.
- Luis Díez Llorente.
- Angel Hernández Coca.
- Julio Hernández Rodríguez.
- José L. Juez Robles.
- Vicente Paz Notario.
- Agustina Pozuelo Rojo.
- Pedro Salvador Mendoza.
- Jesús Rodríguez Flores.
- Pedro Barranco González.
- José Ibáñez de la Torre.
- Antonio Roldán Gallego.
- Lucinia García Casado.
- Hiemacar, S. L.
- Máximo Mercader Callejero.
- José Luis Novoa González.
- Marino Bañales Jiménez.

- Angel Sarzuelo Soguero.
- Crispulo Ramírez Romero.
- Antonio Salazar Pollo.
- Pablo García Santa Ursula.
- Manuel Llamas López.
- M. Carmen Gallostra.
- José Luis Iglesias Trueba.
- Faustino Martínez Pérez.
- José L. Margareto Cañibano.
- Heinz Lohr y uno.
- Burger Wilhelm.
- Inmobiliaria Roquetas de Mar, S. A.
- Zerimar, S. A.
- Josef Richter.
- Jean Alfred Divoux y uno.
- Emilio Caballero Hidalgo.
- Ugena, S. A.
- José L. Iglesias Trueba.
- Fernando Domingo García.
- Juan José Cid Nieto.
- Manuel Reina Villar.
- Earl Wayne Burchard.
- M. Teresa Huete López.
- Urbano Onda Flórez.
- Gregorio López Rupérez.
- Evaristo Bernal Veitia.
- José Zúñiga Martín.
- Dira Prod. Cinematográfica.
- Fermín J. Pérez de Urabain.
- Transportes Frigoríficos La Sagra.
- Manuel Antequera.
- Mario López Cuesta.
- Miguel Ureña Segado.
- Severino Bonilla Muñoz.
- Diego Medina Martín.
- Clementsén Kate Luise.
- Euvaldino Bárcena Pañeda.
- Manuel García Porras.
- Luis A. Rfo Elcorobarrutia.
- M. Josefa García O. Hurtado.
- Felipe Escalada Hernández.
- Dionisio Marcos Añares.
- Guillermo Merino García.
- David George Pearce.
- Manuel López Travesero.
- Benito Gómez Labrador.
- Miguel Angel Muñoz Bejarano.
- Manuel Calver Alves.
- Richard John.
- José E. Magilla Moreno.
- Juan Antonio Palomo Fernández.
- Josef Hassé.
- Pablo Mendieta Ruiz.
- José Gómez Guillén.
- Elfriede Kunert.
- Miguel García Sosa.
- Enrique Martín Ortega.
- Eduardo Ruiz Flores y uno.
- Rafael Martín Sanciriaco.
- Hanni Bergermann.
- José Juárez Vicente.
- Heinz Thoma.
- Florent. Martínez Martínez.
- José Ruiz Cruz.
- Otto Egon Friling y uno.
- José María Montoya García.
- Francisco Andrades Martín.
- Antonio Parejo Flores.
- José Fresneda Barrios.
- David Herráiz Herráiz.
- Horacio Beamonte López.
- Manuel Pérez Cosano.
- Alfredo Corrales Prieto.
- Enrique Muro Ayuso y uno.
- Pedro Medina Chaves.
- Heinrich Mohr.
- Santos García Jiménez.
- José M. Galiana Bacete.
- José L. Seara Ojea.
- Pablo Serrano Aguado.
- Agustín Arcos Arques.
- Taillefer, S. A.
- Jesús Sancho Colás.
- José Mudarra Serrano.
- Pedro Pérez García.
- Benito Descalzo Aguilar.
- José Alonso Esteban.
- Juan Salas Sabater.
- Carlos Peñas Blanco.
- Luis Rodríguez Rodríguez.
- Inmobiliaria Roquetas de Mar, S. A.
- Paulina Alonso García.
- Aurea Estesó Paños.
- Tomás Martín Sánchez.
- Esteban Jiménez García.
- Anonio García Martínez.
- Carlos Montoya García.
- Ramón López Notario.
- Paulino Jiménez Velayos.
- Walter Otto.
- José María Romacho Monge.
- María Busto Martín.
- Arturo Pato Martín y uno.
- Consuelo Lafuente Martínez.
- Manuel Tallón Bueno.
- Miguel Moreno Vozmediano.
- Joaquín Rivero Rivas.

Francisco Núñez Rando.  
 Enrique Demmer Mayor.  
 Francisco Almena Vioque.  
 Arturo Alonso Rodríguez.  
 Adrián Rodríguez Lucaro.  
 Julián Aedo Villauva.  
 Isabel Gómez Garrío.  
 José Antonio González Martín.  
 Juan Sánchez Sánchez.  
 Vicente González Herrera.  
 Leopoldo Carreras Menant.  
 Balbina Fernández Ruiz.  
 Francisco Ferrer Rodríguez.  
 Carolina Mejías Hermoso.  
 Luis López Mateos.  
 José Manso Fernández.  
 Manuel Antienza Montilla.  
 Antonio Baño Guirao.  
 Bernardo Cuadrillero.  
 Agustín Colomino Pardo.  
 José Morcillo Gabardino.  
 Lorenzo Rodríguez Rodríguez.  
 Catalina Fernández García.  
 Francisco Yela López.  
 Carolina Mejías Hermoso.  
 Edific. Oropesa, S. A.  
 José C. Berzosa Florida.  
 Jesús García Fernández.  
 Nieves Blanco Pérez.  
 Jesús Sánchez Iglesias.  
 Catalina Fernández García.  
 Agustín Torregrosa Hernández.  
 Fernando Martos Iniesta.  
 Eugenio Fernández Amo.  
 Inmobiliaria Jorsí, S. A.  
 Pedro González Blanco.  
 Porfirio Moreno Moreno.  
 Porfirio Ca. Moreno Sierra.  
 Martín García Otero.  
 M. Carmen Tr. Moreno Sierra.  
 Virgilio García Otero.  
 Fernando Aguado Mora.  
 Manu. Alcatraz García Barrera.  
 Antonio Granados Loma.  
 Gloria Corrochano Gálvez.  
 Rioldo, S. L.  
 Miguel Jiménez González.  
 Langa y Cía., S. R. C.  
 Argelí, S. L.  
 M. Isabel Vale Herrero.  
 Tomás Arriero García.  
 Cinama, S. A.  
 Brrelo Charles Forbes.  
 Robert Bishop Roger.  
 Miguel Peña Padilla.  
 Julián Alonso Lozano.  
 Juan A. Carrasco Sanz.  
 Prodi. Transform. Agrico, S. A.  
 Metalinas, S. A.  
 Andrés Martín Martín.  
 Madrid, a 27 de abril de 1977.—El Re-  
 caudador (Firmado).

(G.—699)

## RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

## ZONA DE CARABANCHELES

## EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Carabancheles.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, calle Matilde Hernández, números 97 y 99, se instruye expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública a los contribuyentes que a continuación se relacionan, y que por haber resultado desconocidos en el domicilio fiscal que señalaron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por representante autorizado, para hacerse cargo de la notificación o requerimiento que proceda, advirtiéndoles que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía, y desde ese momento las notificaciones que hubieran de efectuarse se llevarán a efecto con plena validez, mediante su lectura en esta Oficina Recaudatoria a presencia del público que en ella se encuentre y de dos testigos o mediante edicto, si es que así se acordase.

## Débitos por valores en certificaciones

J. Antonio Alemany Asco.  
 Pablo Casero Jiménez.  
 Ernesto Pérez Flores.  
 Enrique Alvaro García.  
 Basilio Garanchó González.

Josefina González Benavides.  
 B. A. Alvarez Cienfuegos.  
 Luis M. Antón Martín.  
 Remigio Canto Zumaquero.  
 Manuel Dorrio López.  
 Arturo José Duarte Fernández.  
 M. Luz Fernández Saz.  
 Hendrins Dictmar.  
 Angel Martínez Miranda.  
 Antonio Mérida Madueño.  
 Eliseo Moreno Marcén.  
 Félix Palomares López.  
 José M. Piorno Macías.  
 Rafael Quesada González.  
 Francisco Ruiz Vacas.  
 Máximo Fernández Pérez.  
 Basilio González Crespo.  
 Antonio Madrid Martín.  
 José A. Merodio Pesquera.  
 Francisco Ortiz Pérez.  
 José Castro Fontal.  
 Amador Hernández Cerrajero.  
 Gonzalo López García.  
 Antonio Lozano Alvarez.  
 B. Vivar García.  
 Filomena Machín Mateo.  
 Julián Pérez Martínez.  
 Orma, S. L.  
 Candil, S. A.  
 Antonio Zubieta Pérez.  
 Carlos G. Sánchez Amaya.  
 Ignacio Valeárcel Moreno.  
 Antonio Alfonso Trejo.  
 Rafael Cayuela Menargues.  
 Anastasio Cea Gil.  
 Domingo Peinado Lucas.  
 Francisco Benito Pérez.  
 Lucio López Velasco.  
 Juan Puig Tamarit.  
 Julio Pozo García.  
 Máximo Robledo Martín.  
 Isabel Vela Rodríguez.  
 Isidro Pablo Quirós.  
 Pilar Cansino.  
 Enrique Calleja Alvarez.  
 Manuel Echevarría Hernández.  
 Emilio Aragón Sarriá.  
 Marcial García Sánchez.  
 Lino Ponce León.  
 José Jover Rodríguez.  
 Manuel Sánchez Jimeno.  
 Pedro García Lucio.  
 José Luis Rodríguez Alvarez.  
 José María Lobo Asenjo.  
 Eduardo Pérez Sánchez.  
 Francisca Repiso Martínez.  
 Francisca Tintero Nieto.  
 Lorenzo Sánchez González.  
 Antonio García Fernández.  
 Julio de Cayetano Robles.  
 Marcelino Jorquera Lama.  
 Emiliano Fernández Sáez.  
 Alfredo Rodríguez Alonso.  
 Luis A. González Hernández.  
 José L. Vega Gómez.  
 Juan Jiménez Salazar.  
 Daniel García Rodríguez.  
 Juan Bautista del Río.  
 Alfonso Cabello Luna.  
 Ana M. Guillén Prim.  
 Tomás Orts Sánchez.  
 Manuel Heredia Castreño.  
 Juan Bottarro Farré.  
 Juana Hoyos, Muñoz.  
 Manuel Justo Laro Gil.  
 Manuel Leiva García.  
 E. Jiménez Ferreduola.  
 Luis Arana Camiruaga.  
 Antonio Buendía Martínez.  
 S. Jiménez Blázquez.  
 Hisnoi Aoi Tamai.  
 Rafael García Murillo.  
 Vidal y Sanz, S. A.  
 Proartes, S. A.  
 Gráficas Coalla, S. A.  
 Artes Gráficas Agón, S. A.  
 Roberto Alarcón Fernández.  
 Leopoldo Vizoso Ruiz.  
 Julián Jiménez Sánchez.  
 Ismael Pillido García.  
 Matías Cruz Martín.  
 Angel Albarrán Martín.  
 Leopoldo Genovés Laguna.  
 Felipe Sanz Aguado.  
 Luis Rioja Leirado.  
 Carlos Bonito Sinén.  
 Eusebio Hernández Vega.  
 Joaquín Río Cubero.  
 Harry W. Wassall.  
 Mariano Nieto Rodríguez.  
 Rafael Echevarría Oliva.  
 Gerardo Ferradas Gallego.  
 E. Martínez Serrano.  
 Narcisca Roldán Sanz.  
 Julián Garde Pinar.  
 Alta Peluquería Española, S. A.  
 Sum. Mont. Accesor. Simac., S. L.

Cerámica Ind. Locera, S. A.  
 Los Nogales, S. A.  
 Com. Iber. Alimentación, S. A.  
 Canet, S. A.  
 Samasil, S. A.  
 Mardi, S. A.  
 Cartones Villares, S. A.  
 Librería Universal.  
 Trans. Todo Terreno, S. A.  
 Comercial Martín, S. L.  
 Transmetal, S. A.  
 Géneros Madrid, S. A.  
 Sociedad General de Montajes, S. L.  
 Navisport, S. A.  
 Promociones Hogar, S. A.  
 Galmón, S. L.  
 Larry Jet, S. L.  
 Alpi, S. A.  
 Electro. Villalba, S. A.  
 Talfor, S. A.  
 Pegosa, S. A.  
 Agrupación Merc. Carnicero, S. A.  
 Ranzanz, S. A.  
 Bresa, S. L.  
 Transformad. Electromec., S. L.  
 Araquistain Miera Cía., S. L.  
 Fego, S. A.  
 Muebles Tapizados Vega, S. L.  
 Angar, S. L.  
 Lamu, S. A.  
 Taymu, S. L.  
 Herrajes Rincón, S. L.  
 Arte, 7.  
 Organiz. Técn. Comercial, S. A.  
 F. Ruiz Olivares y I CB.  
 Gráficas Gomor.  
 Marín Riber Fermín, S. L.  
 Botello, S. L.  
 Aireal, S. A.  
 Ltral. Marítima Terr. M., S. L.  
 Marquesol, S. L.  
 Aralma, S. A.  
 Moreno Piñero F. y I BC.  
 Jacinto Rodríguez C y I.  
 Boward Iso, Esp., S. A.  
 Quimal, S. L.  
 Comercial Ibe. Alimen., S. A.  
 Perr. Cem., S. L.  
 Lit. Mar. Terr. Madrid, S. L.  
 Vicente Domínguez, S. A.  
 Talleres Granada, S. A.  
 Industria Madera, S. L.  
 Ropanogar, S. A.  
 Langa Cía., Src.  
 Proartes, S. A.  
 Bolsos Santiago, S. L.  
 Ascen. Braoog. Cía., S. A.  
 Cía. Estaños Españoles, S. A.  
 Ildemar, S. A.  
 Crapsol, S. A.  
 Luvolca, S. A.  
 Rep. Automóviles Fernández, S. A.  
 Daser, S. A.  
 Lucas Muñoz, S. A.  
 Reeder, S. L.  
 Erpac Ibérica, S. A.  
 Hermanos Albarrán, SRC.  
 Pedrero Castro Cía.  
 Ildeman, S. A.  
 Industrias Lua, S. L.  
 Inmobiliaria Naco, S. A.  
 Vimaco, S. L.  
 Granadino Hermanos, S. L.  
 Ubexport, S. L.  
 Musa, S. L.  
 Arlegui, S. L.  
 Manesa, S. L.  
 Autocares Pavón, S. L.  
 Industrias Macasil, S. A.  
 Empr. Constr. Hisparam, S. L.  
 Productos Perfumes, S. L.  
 Ressi, S. L.  
 Casas.  
 Conmar.  
 Autocares Paván, S. L.  
 Lucas Muñoz, S. A.  
 Asist. Soc. Padre San, J. S.  
 Manufactura Elec. Esp., S. A.  
 Travel Aerei Escala, S. A.  
 Uribasterra Emaldi Cía., S. L.  
 Neolite, S. A.  
 Refinerías Andaduzas, S. A.  
 Jucosa, S. L.  
 Ascensores Bravo Cía., S. A.  
 Vicente Domínguez, S. A.  
 Baser, S. A.  
 Frica, S. A.  
 Diego Zamora Cía., S. A.  
 Fernández Narte, S. L.  
 Favia, S. A.  
 Comercial Desguaces, S. L.  
 Ind. Mecanización, S. A.  
 Ferr. Cem., S. L.  
 Revestimientos, S. A.  
 Inmobiliaria Barrón, S. A.  
 Rubén Sanz Molpeceres.

María Sanz Millán.  
 María Teresa Prado Pujol.  
 Amparo Ruiz Gómez Rodríguez.  
 Fernanda Paredes Torres.  
 José Hernán Gil.  
 Ant. Medina Arjonilla.  
 Jiménez Rodríguez Martín.  
 Eusebio Rodríguez Caro.  
 Manuel Muñoz Santamaría.  
 Artesanía Domar.  
 José Sanjurjo Olaciregui.  
 Basilio Fuente Hernández.  
 Félix Asensio Bich.  
 José Baranda Martiáñez.  
 Enrique Brandón Paseiro.  
 Constr. Electromec. Marsal.  
 Emilio Fernández Pérez.  
 Fernando Fernández Rodríguez.  
 Antonia Funes Gaya.  
 Sebastián García Martínez Martínez.  
 Vicente Santos Ricote.  
 Aquilino Cabaleiro Jiménez.  
 Nadal Escandum.  
 Angel Palacios Benito.  
 Manuel Peña Ruiz.  
 Javier Bautista Jiménez.  
 Antonio Alvarez Lara.  
 Pablo Amable González.  
 Antonio Honorubia Martínez.  
 Papeles Pintados Madroño, S. L.  
 Leonardo Ramos García.  
 Lona, S. A.  
 Benigno Sánchez López.  
 Hijos de Santiago Gutiérrez.  
 Manufacturas Caroni.  
 Gregorio Gómez García.  
 Antonio López Rojo.  
 Fernando Martín Sánchez.  
 Claudio A. Páez Corona.  
 Juan Antonio Alemany Asco.  
 Jesús Guzpegui García.  
 Enrique Barroso Fernández.  
 Ricardo Martín Ruiz.  
 Cristóbal Bódalo Lendínez.  
 Segundo Plaza Cejuela.  
 José Díaz Villanueva.  
 Angel Lloria Mondaza.  
 Marino Fernández López.  
 Antonio Sánchez García.  
 Angel Silva González.  
 Enrique Bueno Cárcaba.  
 José Moreno Gilabert.  
 Luis Moreno Vicente.  
 Tecnolux, S. L.  
 Pedro López Rincón.  
 Miguel de Martín Alfonso.  
 Aurelio de Martín Mateos.  
 Jerónimo Recio Osuna.  
 Lorenzana Badajoz Peninado.  
 Leonardo Rodríguez Fernández.  
 Benjamín Martínez Rodríguez.  
 Juan A. Fargallo Chason Insol.  
 Pedro de Martín Sánchez.  
 Juan Moya Navarro.  
 Juan Ortega Sánchez.  
 Ignacio Palacios Juan.  
 Luis Sierra Núñez.  
 Juan Vicente Polo Negro.  
 Sindicato Carabanchel.  
 Fortunato Lombardía, S. A.  
 Encarnación Lázaro Aceves.  
 Muebles Cocina Calidad.  
 A. Nadal Ballesteros.  
 Manuel Pastor Gutiérrez.  
 Juan Pérez Montilla.  
 Luis Rioja Leirado.  
 Valentín Rodríguez Gómez.  
 Benito Sanz Sanz.  
 Federico Soriano Revilla.  
 Julio Yagüe Guitián.  
 Jesús Zamorano García.  
 Plásticos Gadea.  
 Riesgo Creaciones.  
 A. Lorenzo Herrero.  
 José María Vidal Franco.  
 Juan Heredia Segura.  
 Emilio Juárez Vallejo.  
 Alicia Otero Mirón.  
 M. Lorenzana Fuentes Vázquez.  
 Rooryck Raphael.  
 Industrias Ego.  
 Adolfo Puente Muñoz.  
 Talleres Ciudad.  
 Villa del Río.  
 Celestin. González Serrano.  
 Fernando Hernández Sánchez.  
 Jesús Pérez Ruiz.  
 Francisco Chinchón Fuente.  
 Salvador Frontán López.  
 L. Sanz Álvarez.  
 Jesús Bocanegra Sánchez.  
 Luis Calvo Martín.  
 Pedro Sánchez Arias.  
 Círculo Castañeda.  
 Garsolanz, S. L.  
 Miguel García Rivero.

Tomás Jiménez Valero.  
Cromados Megasan.  
Isabel Castro Matachana.  
Diego López Cabanillas.  
Josefa Martín Jiménez.  
Josefa Pinado Conde.  
Teresa García Domínguez.  
Julia Soto Alvarez.  
M. Luisa Vara Chaparro.  
Carmen Vara González.  
José Palacio Valls.  
Fernando Pérez Oliya.  
H. Ballesteros Bernabé.  
Manuel Pérez Salas.  
Victoria Alfonso González.  
Josefa Alvarez Fernández.  
Juan Amorós Sanz.  
Rita Galán García.  
Victoria Hernández González.  
María Lamela Mejías.  
Antonio Mediana Arjonill.  
María Mingoremos Comús.  
Dolores Montero Crespo.  
Victoria Palacios López.  
Mariano Palomino Comas.  
Sara Piñero González.  
Rosario Prado Díez.  
Sagrario Revenga.  
Nicolás Rodríguez Fernández.  
Emilio Rodríguez Millán.  
Manuela Seco Cantarero.  
Luisa Vara Chaparro.  
Candelas Zammarro Gómez.  
Carmen Presa García.  
Concepción Ruiz Rodríguez.  
Victor Carrasco Miguel.  
Luis Redondo Cristóbal.  
Manuel Bordillo Linares.  
Coop. Ind. Grupo Sindical.  
Eugenio Torres Moreno.  
Juan J. Peligro Balaguer.  
Prod. Manuf. Esp. Alimen., S. L.  
Basilio Fuente Hernández.  
Félix Asensio Vich.  
Teodoro de Benito García.  
Enrique Brandón Paseiro.  
Industrias Mecasil, S. A.  
José Valor López.  
Juan de Lorenzo Montero.  
Antonio González Gallego.  
M. Luz Ortiz López.  
José Sanjurjo Olaciregui.  
Aquilino Cabaleiro Jiménez.  
Pedro Maqueda Andrés.  
Jesús de Martín Cabello.  
Eusebio Sánchez Marcos.  
Francisco Martínez Docal.  
Frontan Artesanía, S. A.  
Angel Luque Caballero.  
Eustaquia Casallo Fernández.  
Ernesto García Alvarez.  
Felipe López González.  
Emilia Martínez García.  
Dionisio Falla Esteban.  
Ismael López Picazo.  
José Muñoz Muñoz.  
José Rodríguez Salinas.  
Alfonso Martínez Hervás.  
Luis Castillo Montoya.  
José Ceballos Muñoz.  
Demetrio Pascual López.  
David de Alonso Bilbao.  
José Clavero Puente.  
F. Cordero Calderón.  
Vicente Delgado Bodera.  
Narciso García Mano.  
Serafín Hernández Benito.  
Pedro Pérez Pérez.  
Carmen Riesco Díaz.  
H. Sansegundo Puente.  
Felipe Sánchez Alonso.  
Luis González González.  
Antonio Guerrero Merino.  
Leonardo Rodríguez Fernández.  
Pío de Gil Benito.  
Antonio Ortega Pinto.  
Antonio Varela Porto.  
Madrid, a 25 de abril de 1977.—El Re-  
caudador (Firmado).  
(G.—697)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE TETUAN**  
EDICTO  
Don Ismael Pedregal Ebrat, Recaudador  
de Contribuciones e Impuestos del Es-  
tado de la Zona de Tetuán (Villaamil,  
número 12).  
Hago saber: Que en el expediente ge-  
neral de apremio que instruye en esta Ofi-  
cina Recaudatoria de mi cargo, contra los  
deudores morosos a la Hacienda que a

continuación se relacionan, por diferentes  
conceptos contributivos, se ha dictado  
providencia, requiriendo a los deudores o  
representantes legales para que en plazo  
de ocho días hábiles, a contar de la fecha  
de su publicación, comparezcan a sus res-  
pectivos expedientes a satisfacer sus des-  
cubiertos, bien entendido que transcurri-  
do dicho plazo sin haberlo verificado se  
proseguirán las actuaciones ejecutivas pre-  
via declaración en rebeldía con arreglo al  
vigente Reglamento General de Recauda-  
ción.

*Rentas del capital*

Carmen Barquero Medina.—Bravo Mu-  
rillo, 152.  
José M.º Baz Ojalvo.—Daoiz, 6.  
Elizabeth Arden, S. A.—Avenida del  
Generalísimo, 34.  
José Blázquez Arráiz.—Ribadavia, 3.  
Valentín Casado Andrés.—Otero y De-  
lagé, 45.  
Manuel Díaz Rodríguez.—Infanta Mer-  
cedes, 127.  
José Domingo Montalvillo.—Avenida  
del Generalísimo, 83.  
Europea de Comunidades, S. A.—Vela-  
yos, 6.  
Francisco Expósito Becerril.—Leyra, 6.  
Ramón Fernández Guisasa.—Navarra,  
número 3.  
Aniceto García Sánchez.—Orense, 47.  
Demetrio Gil del Amo.—Avenida Mon-  
forte de Lemos, 137.  
Manuel José Herrera Hernández.—Jaz-  
mín, 1.  
Francisco Lara Bernardino.—Engracia  
Díaz, 4.  
María Maldonado Arriola.—Plaza Cor-  
cubión, bloque 11, número 10.  
Miguel Montoro Márquez.—Avenida  
Reina Victoria, 16.  
Pavimentos y Revestimientos, S. A.—  
Avenida Miraflores, 61.  
Amparo Plaza Lamas.—Velayos, 20.  
José M.º Ubeda Cubedo.—Bravo Muri-  
llo, 178.  
José M.º y esposa Villar Romero.—Po-  
blado Manoterías, 3-1.  
Francisco Cano Cristóbal.—C. del Pino,  
casa 9.  
Segunda Nogueira Cabanillas.—General  
Margallo, 9.  
Mario Ambrosio Sarrión.—Isla Cabre-  
ra, 41.  
Manuel Arribas Torres.—Ronda de Se-  
govia, 49.  
Santos González Alvarez.—Magnolia,  
número 104.  
Angel Victoria Arenzano.—Magdalena  
Díaz, s/n.  
Mariano Martín Galindo.—Avenida  
Juan Andrés, 10.  
Carmelo Beraza Barriatúa.—Angel Mú-  
gica, 55.  
Miguel González Manzanares.—Islas  
Británicas, 27.  
Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Re-  
caudador (Firmado).  
(G.—687)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario  
de Sala de la Audiencia Territorial de  
Madrid.  
Certifico: Que en la apelación de los  
autos de arrendamientos urbanos, segui-  
dos en el Juzgado de primera instancia  
número 2 de esta capital, por don Igna-  
cio Losada Losada y otros, con doña Ma-  
tilde Marta Prieto Sancho, sobre recla-  
mación de cantidad, se ha dictado por la  
Sala Primera de lo Civil de esta Audien-  
cia Territorial la sentencia, cuyos enca-  
bezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia*

En la villa de Madrid, a 7 de marzo  
de 1977.—En los autos de arrendamien-  
tos urbanos que penden ante esta Sala  
Primera de lo Civil, remitidos en virtud  
de apelación por el Juez de primera in-  
stancia número 2 de esta capital, y se-  
guidos entre partes: de la una, como  
demandantes y apelados, don Ignacio Lo-  
sada Losada, mayor de edad, casado, in-  
dustrial; doña Elena Campos Bellido, ma-  
yor de edad, viuda, sus labores; don  
Joaquín Matías Contreras, mayor de edad,  
casado, chófer; doña Concepción Ruiz  
Urbano, mayor de edad, casada, sus la-

bores; don Maximiliano Alonso Crespo,  
mayor de edad, casado, conductor, y don  
Amalio Díaz González, mayor de edad,  
casado, delineante, todos ellos vecinos de  
Madrid, defendidos por el Letrado don  
Francisco López Palacios y representados  
por el Procurador don Victoriano Gutié-  
rrez Enecoiz; asimismo, como demandan-  
tes y apelados, don Félix de los Santos  
González, mayor de edad, casado, indus-  
trial; don Cayetano Sotillo Ayllón, ma-  
yor de edad, casado, mozo; doña Emilia  
Cerrinegro Cerezo, mayor de edad, viu-  
da, sin profesión especial; don Juan Se-  
govia Rubio, mayor de edad, casado, in-  
dustrial; doña Margarita Pascasia San-  
tiago Alvarez, mayor de edad, viuda, sin  
profesión; don Gregorio Toribio García,  
mayor de edad, soltero, industrial; don  
Antonio del Barrio Santiago, mayor de  
edad, casado, empleado, todos ellos asi-  
mismo vecinos de Madrid, representados  
por los estrados del Tribunal por su in-  
comparecencia ante esta Audiencia; y de  
la otra, como demandada y apelante, doña  
Matilde Marta Prieto Sancho, mayor de  
edad, soltera, decoradora y de esta ve-  
cindad, defendida por el Letrado don Ju-  
lio A. Iglesias Herrero y representada por  
el Procurador don Julio Padrón Atienza,  
sobre reclamación de cantidad...

*Fallamos*

Que desestimando el recurso de apela-  
ción interpuesto por doña Matilde Marta  
Prieto Sancho, contra la referida senten-  
cia, confirmamos su fallo, sin especial de-  
claración en cuanto a las costas de la se-  
gunda instancia.—Así por esta nuestra  
sentencia, de la que se llevará certificación  
al rollo de Sala, y que por los de-  
mandados y apelados no comparecidos se  
publicará en la forma que la Ley previene,  
de no solicitarse la notificación personal  
dentro del término de segundo día, lo  
pronunciamos, mandamos y firmamos.—  
Valeriano Valiente.—José López Borrasc-  
a.—Fernando Menéndez.—Vicente Mar-  
rín. (Rubricados.)

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la sentencia  
que antecede por el ilustrísimo señor don  
Vicente Marrín Ruiz, Magistrado de la  
Sala Primera de lo Civil y ponente que  
ha sido en estos autos, estando celebra-  
ndo audiencia pública la misma en el mis-  
mo día de su fecha, de que certifico yo  
el Secretario.—José Dancausa Gras. (Ru-  
bricado).—Lo relacionado es cierto y lo  
inserto corresponde a la letra con su ori-  
ginal, a que me remito y de que certifico.  
Y para que conste y publicar en el  
BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin  
de que sirva de notificación a los de-  
mandantes no comparecidos, don Félix de  
los Santos González, don Cayetano So-  
tillo Ayllón, doña Margarita Cerrinegro  
Cerezo, don Juan Segovia Rubio, doña  
Margarita Pascasia Santiago Alvarez, don  
Gregorio Toribio García, don Antonio del  
Barrio Santiago, expido la presente, que  
firmo en Madrid, a 6 de mayo de 1977.  
El Secretario de Sala (Firmado).  
(G. C.—4.344) (C.—2.554)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don José Ripoll de la Peña, Secretario  
de Sala de la Audiencia Territorial de  
Madrid.  
Certifico: Que ante la Sala Segunda de  
lo Civil y mi Secretaría, se siguen autos  
precedentes del Juzgado de primera in-  
stancia número 13, por don Julián Cen-  
tenera Montalvo, con "Abonos Orgánicos  
Madrid, S. A." (ABORGAM), sobre impu-  
gnación de acuerdos sociales, en cuyos  
autos se dictó, con fecha 6 de abril de  
1977, la sentencia, cuyo encabezamiento  
y parte dispositiva son como sigue:

*Sentencia número 115*

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos  
señores: Don José María Pinillos Hermo-  
silla.—Don Pedro María Bugallal del Ol-  
mo.—Don Rafael Salazar Bermúdez.—  
Don Juan Esteve Vera.—Don Luis Her-  
nández Santonja.—En la villa de Madrid,  
a 6 de abril de 1977.—Vistos por la  
Sala Segunda de lo Civil de esta Au-  
diencia Territorial, los autos de socie-  
dades anónimas, procedentes del Juzgado

de primera instancia número 13 de los  
de esta capital, y seguidos entre partes:  
de una, como demandante, don Julián  
Centenera Montalvo, mayor de edad, ca-  
sado, agricultor y vecino de Alovera (Gua-  
dalajara), representado por el Procurador  
don Miguel Angel Gutiérrez Pérez-Hens  
y defendido por el Letrado don Felipe  
Ruiz de Velasco; y de la otra, como de-  
mandada, "Abonos Orgánicos Madrid, So-  
ciedad Anónima" (ABORGAM), declara-  
da en rebeldía, habiéndose entendido en  
cuanto a la misma las actuaciones con los  
estrados del Tribunal, sobre impugnación  
de acuerdos sociales...

*Fallamos*

Que estimando como estimamos la de-  
manda formulada a nombre de don Ju-  
lián Centenera Montalvo, contra la so-  
ciedad "Abonos Orgánicos Madrid, So-  
ciedad Anónima" (ABORGAM, S. A.), so-  
bre impugnación de acuerdos sociales, de-  
bemos declarar y declaramos nulos y sin  
ningún valor ni efecto, tanto la Junta  
general extraordinaria celebrada en pri-  
mera convocatoria el día 3 de marzo de  
1974, como los acuerdos en ellas adop-  
tados que constan en el acta de dicha  
Junta, con expresa imposición a la socie-  
dad demandada de las costas de este pro-  
cedimiento.—Así por esta nuestra sen-  
tencia, de la que se llevará certificación  
de la misma al rollo de Sala y que por  
la rebeldía de la demandada "Abonos  
Orgánicos Madrid, S. A." se publicará  
el encabezamiento y parte dispositiva de  
esta resolución en el BOLETIN OFICIAL  
de esta provincia, caso de no solicitarse  
dentro del término de tercero día la no-  
tificación personal, lo pronunciamos, man-  
damos y firmamos.—José María Pinillos.  
Pedro María Bugallal.—Rafael Salazar.—  
Juan Esteve.—Luis Hernández Santonja.  
(Rubricados.)

*Publicación*

Leída y publicada fué la anterior sen-  
tencia por el ilustrísimo señor Magistra-  
do don Pedro María Bugallal del Olmo,  
ponente que ha sido en la misma, estando  
celebrando sesión pública la Sala Segun-  
da de lo Civil de esta Audiencia Terri-  
torial en el día de su fecha, de lo que  
yo, el Secretario, certifico.—José Ripoll.  
(Rubricado.)  
Y para que sirva de notificación en  
forma a la demandada "Abonos Orgá-  
nicos Madrid, S. A." (ABORGAM), por  
medio del BOLETIN OFICIAL de esta pro-  
vincia, expido la presente en Madrid, a  
7 de mayo de 1977.—El Secretario de  
Sala (Firmado).  
(G. C.—4.369) (C.—2.555)

**Audiencia Territorial  
de Madrid**

Don José Dancausa y Gras, Secretario de  
Sala de la Audiencia Territorial de  
Madrid.  
Certifico: Que en la apelación de los  
autos ejecutivos seguidos en el Juzgado  
de primera instancia número doce de esta  
capital, por Jesús Anadón Fierro, con don  
Luis Capaz Fuentes y otra, sobre reclama-  
ción de cantidad, se ha dictado por la Sala  
Primera de lo Civil de esta Audiencia Ter-  
ritorial la sentencia cuyo encabezamiento  
y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia número 100*

En Madrid, a quince de marzo de mil  
novecientos setenta y siete.—Visto ante  
la Sala Primera de lo Civil de esta Au-  
diencia Territorial, los autos procedentes  
del Juzgado de primera instancia núme-  
ro doce de los de esta capital, seguidos  
entre parte: de una, como apelante-de-  
mandante, don Jesús Anadón Fierro, re-  
presentado por el Procurador señor Sán-  
chez Sanz y defendido por el Letrado don  
José María Paradela Martín; y de otra,  
don Luis Capaz Fuentes, representado por  
el Procurador señor Bravo Nieves y defen-  
dido por el Letrado don Jesús Echevarría  
Muñoz; y doña Dolores Fuentes Casca-  
jares, en situación de rebeldía, compare-  
ciendo en estrados, sobre reclamación de  
cantidad...

*Fallamos*

Que con desestimación del recurso de  
apelación deducido por la representación

legal del demandante don Jesús Anadón Fierro, debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de esta capital, en diecisiete de enero de mil novecientos setenta y seis, en los autos a que este rollo se contrae, por la que estimando la falta de provisión de fondos articulada por el demandado comparecido don Luis Capaz Fuentes, declaró la nulidad del juicio, mandando alzar los embargos practicados, sin hacer expreso pronunciamiento de costas de la instancia, las que si son de imponer al apelante, en cuanto a las causadas en esta alzada.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de la demandada y apelada doña Dolores Fuentes Cascajares, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—Fernando Menéndez.—Martín Jesús Rodríguez.—Vicente Marín.—José M.ª G. de la Bárcena. (Rubricados.)

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José María Gómez de la Bárcena, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico. José Dancausa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada y apelada no comparecida, doña Dolores Fuentes Cascajares, cumpliendo lo mandado, expido la presente que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.521)

(C.—2.580)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso número quinientos siete de mil novecientos setenta y seis, dimanante de autos a que se hará mención, se dictó la siguiente

#### Sentencia

En Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y siete.—Vista ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número cuatro de los de esta capital, en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante apelante, "Sociedad Electrónica, S. A.", representada por el Procurador señor Alvarez de Zancada, y defendida por el Letrado don Federico Carvajal, y de otra don Graciano Pascual Alonso, que no ha comparecido en esta Audiencia, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad...

#### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de los de Madrid, en fecha de doce de julio de mil novecientos setenta y seis, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente.—Fernando Menéndez.—Martín Jesús Rodríguez López.—Vicente Marín. (Rubricados.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido, expido y firmo la presente

en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—4.522)

(C.—2.581)

## SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 4 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Fernando Rivas Gurra, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Madrid (Núñez de Balboa, núm. 30), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 2.785 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre primera copia de escritura pública referente a compraventa otorgada a favor del recurrente de diversos inmuebles sitos en la avenida de Menéndez Pelayo, núm. 19, de esta capital, por el precio declarado de 2.500.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el núm. 343 de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.322)

Providencia de 5 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Ditimar, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1976, dictado en reclamación núm. 1.554 de 1975, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el núm. 346 de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.323)

Providencia de 5 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Industrias Cárnicas Círcar-Criado, S. A." ("Girecrisa"), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 21 de febrero de 1977, por el que se deniega la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado en la reclamación núm. 10.481 de 1976, consistente en liquidación por Impuesto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el núm. 342 de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.324)

Providencia de 5 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Francisco Javier Cabello de Castro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero

de 1977, dictado en reclamación número 3.990 de 1976, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 344 de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.327)

Providencia de 4 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Promociones y Construcciones, S. A." ("Pryconsa"), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, dictado en reclamación núm. 7.114 de 1976, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el núm. 340 de 1977.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.328)

Providencia de 5 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima denominada "Ditamar, S. A.", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 1.552 de 1975, que se promovió contra liquidación del Impuesto de Transmisiones sobre primera copia de escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la recurrente, pleito al que ha correspondido el núm. 347 de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.329)

Providencia de 3 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación núm. 1.205 de 1975, promovido por don Donato Mendoza Bermúdez, sobre aplicación de Contribuciones Especiales a las fincas 78, 12, 89, 91, 77, 135, 94, 8, 93, 158, 130, 10, 64, 156, 7, 136, 70, 95 y 6 de la calle Hermanos Santos, por obras de calzada y aceras, pleito al que ha correspondido el núm. 334 de 1977.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.330)

Providencia de 3 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Alfredo Alvarez García y don Andrés Iglesias Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos fallos del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1976, dictados en reclamaciones núms. 8.016 y 5.919 de 1975, contra liquidaciones por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 182 de 1977.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.331)

Providencia de 2 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Rodríguez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamaciones números 1.472, 2.014 y 2.307 de 1973, promovidas contra supuesta desestimación de recurso de reposición formulado en 10 de marzo de 1975 ante el señor Tesorero de Hacienda solicitando anulación del principal por Rentas del Capital, recargo del 20 por 100 de apremio y demás diligencias practicadas por la Recaudación, pleito al que ha correspondido el núm. 339 de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.332)

Providencia de 2 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Ezequiel Pablos Pérez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle de O'Donnell, núm. 47, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación núm. 4.724 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre las Rentas de las Personas Físicas, ejercicio de 1969, pleito al que ha correspondido el núm. 329 de 1977.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.333)

Providencia de 9 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Miguel Alfonso Fidalgo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de diciembre de 1976, dictado en reclamación número 9.834 de 1976, por el que se declara incompetente para conocer contra liquidación 7.862, por el Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, año 1972, pleito al que ha correspondido el número 284 de 1977.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.424)

Providencia de 7 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Javier Cremades de Adaro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de diciembre de 1976, dictado en reclamación núm. 2.174 de 1976, contra liquidación por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1971, pleito al que ha correspondido el número 350 de 1977.

Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—4.425)

Providencia de 7 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Arrendamientos Cotanes, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de diciembre de 1976, dictado en reclamación núm. 2.216 de 1976, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales,

pleito al que ha correspondido el número 352 de 1977.

Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—4.426)

Providencia de 6 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Javier Vemades de Adaro, mayor de edad, casado, Doctor Ingeniero Agrónomo, de esta vecindad, con domicilio en la calle Oquendo, 9, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 2.172 de 1976, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio de 1968, pleito al que ha correspondido el número 349 de 1977.

Madrid, 6 de mayo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—4.427)

Providencia de 10 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Tomás Torres Garrido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de enero de 1977, dictado en reclamación número 4.856 bis de 1976, contra liquidación por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 356 de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—4.442)

Providencia de 10 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Junta Provincial de Protección de Menores de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1976, que resolvió reclamación número 5.226 de 1975, promovida contra acta cuaderno 59, folio 5, de 23 de enero de 1975, expediente 277-75 y acuerdo de 7 de mayo de 1975, relativa a imposición de multa de 3.000 pesetas por infracción tipificada en el apartado k), artículo 115 del Reglamento y sancionada en la norma 2 del artículo 119 del mismo texto legal, siendo la reclamante "Zoos Ibéricos, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Montera, número 32, pleito al que ha correspondido el número 359 de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—4.443)

Providencia de 10 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Germán Martínez Caverro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de enero de 1977, dictado en reclamación número 10.411 de 1976, contra liquidación por el Impuesto sobre Rendimiento del Trabajo Personal, profesión de Abogado, ejercicio de 1971, pleito al que ha correspondido el número 358 de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—4.444)

Providencia de 10 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Urbanizadora Saconia, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamación número 6.798 de 1975, promovida contra liquidación practicada por Derechos y Tasas, pleito al que ha correspondido el número 355 de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—4.445)

Providencia de 3 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de doña Consuelo y doña María Sonsoles Rodríguez, mayores de edad, solteras, vecinas de Madrid, con domicilio en la calle Colombia, 9 la primera, y Colombia, 19 la otra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 2.667 de 1976, promovido contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre primera copia de escritura pública referente a división notarial de fincas y adjudicación de las mismas por cesación de proindiviso, pleito al que ha correspondido el número 341 de 1977.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—4.473)

Providencia de 5 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima denominada "Ditamar, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Claudio Coello, 32, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de diciembre de 1976, que resolvió reclamación número 1.553 de 1975, promovido contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales sobre primera copia de escritura pública referente a préstamo hipotecario concertado entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y la recurrente, pleito al que ha correspondido el número 345 de 1977.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—4.474)

Providencia de 10 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don César García Gómez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, calle Jorge Juan, 127, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de enero de 1977, que resolvió reclamación número 7.697 de 1975, promovida contra liquidación número T. 96536/75, número de referencia 23910/75, por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales practicada sobre escritura de compraventa otorgada por la Sociedad Mercantil "Compañía Urbanizadora del Coto, S. A." a favor del recurrente, pleito al que ha correspondido el número 353 de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—4.523)

Providencia de 10 de mayo de 1977.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mismo, que por la representación del Club Atlético de Madrid, asociación de carácter deportivo, con domicilio en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía 5.<sup>a</sup>, de 20 de abril de 1977, que resolvió recurso de alzada números R. G. 132-2-75 y R. S. 80-1975, promovidas contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 19 de diciembre de 1974, que resolvió reclamación número 3.354 de 1972, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados sobre escritura de préstamo hipotecario, pleito al que ha correspondido el número 357 de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero.

(G. C.—4.607)

## SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

EDICTO

El Presidente de la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Rolán Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 642 de 1977, contra acuerdos del Ayuntamiento de Madrid, sobre reclamación de honorarios profesionales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.524)

## SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Asociación Española para la Ordenación del Medio Ambiente" ("A. E. R. O. M. A."), contra acuerdos municipales, otorgando a Inmobiliaria "Jubán, S. A.", licencias para construir diversos edificios destinados a locales comerciales, oficinas, aparcamientos y bloques de viviendas en los solares sitos en la calle de Nuria, de la Ciudad Satélite "Mirasierra", números 26, 28, 30, 32, 34, 36, 49, 51, 53, 55, 57 y 59, y contra la desestimación administrativa del recurso de reposición interpuesto contra dichos acuerdos, pleito al que ha correspondido el número 360 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.227)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Ayllón Sánchez contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de fecha 10 de diciembre de 1976, dictada en expediente de expropiación del Polígono 31 de la avenida de la Paz, instruido por la Gerencia Municipal de Urbanismo, fijando justiprecio por expropiación de la vivienda sita en la calle de Alcalá, núm. 269, de esta

capital, pleito al que ha correspondido el número 376 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.228)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José María Sáinz de Vicuña y don Eduardo Fegueroa y Alonso Martínez sobre revocación de las resoluciones de 24 de diciembre de 1976 y 14 de marzo de 1977, dictadas por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid en expediente de derribo y nueva reedificación núm. 5 de 1974, correspondiente al inmueble sito en el núm. 53 de la calle del General Sanjurjo, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 373 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.229)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel y don Enrique Carsi Caudet sobre revocación de la resolución de fecha 10 de febrero de 1977, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra el que no declaró en estado de ruina la finca sita en el número 19 de la calle de Campoamor, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 371 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.230)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Bielsa Tamayo contra decreto de 18 de febrero de 1977 del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, resolviendo recurso de reposición interpuesto contra el dictado el 5 de julio de 1976, en expediente 147-42-64, relativo a reducir potencia de la industria a 4,5 CV., o, en su defecto, el cese de la actividad industrial, pleito al que ha correspondido el número 369 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de abril de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.345)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 16 de junio y 27 de octubre de 1976, relativos al justiprecio de las fincas catastrales números 94, 97 y 124, polígono 27, de Vallecas, del Proyecto de Mercados Centrales, Mercamadrid, pleito al que ha correspondido el número 75 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.475)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Gerencia Municipal de Urbanismo, contra Resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 3 de noviembre y 19 de enero de 1977, relativo al justiprecio de las fincas catastrales números 11 y 12, polígono 27, de Vallecas, del Proyecto Mercados Centrales, Mercamadrid, pleito al que ha correspondido el número 196 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.476)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Pliego Galán, contra Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 11 de noviembre de 1975, declarando en estado de ruina la finca número 12 de la calle Pico Veleta, de esta capital, pleito al que ha correspondido el número 66 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—4.525)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número cuatrocientos trece de mil novecientos setenta y seis-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sánchez Alvarez, en nombre y representación de "Banco del Norte, S. A.", contra don Gre-

gorio Rico Navarro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil "Seat", 124, matrícula M-5888-O.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintiuno de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los bienes que se bastan se encuentran depositados en poder del demandado don Gregorio Rico, domiciliado en Sierra Madrona, dieciocho.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—José Enrique Carreras.—El Secretario, J. Revuelta. (Rubricados.)

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.502)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos veinticuatro de mil novecientos setenta y cinco-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Dorremocha, en nombre y representación de "General Española de Automáticos, S. A.", contra don Joaquín Mújica Tolosa y don Arturo Madorrán Sáez, sobre reclamación de un millón de pesetas de principal, más otras quinientas mil pesetas presupuestadas para costas, intereses y gastos, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes lotes de bienes embargados:

##### Lote primero

Una máquina "Joly-Joker", del "Bar Barrit".

Una máquina "Super Star" y una "Sinfonola 100", del "Bar Choko".

Una máquina "Jamaci", una "Vikingo", una "Bus-Stop", una "Top Soret", de "Sala Teso".

Una máquina "King-Game", una "Atari" y una "Sinfonola 100", del "Bar Monterrey".

Una "Sinfonola 1000" y una "Pim-Pong", del "Bar Chindoki".

Una máquina "4 x 4", una "Geisa", una "Sinfonola 100", del "Bar Igarata".

Una máquina "2.002", del "Bar Marichi". (Tollas ellas en Zumárraga.)

##### Lote segundo

Una máquina "Spina-Kar", una "Flim-Kar", una "Pro-Fútbol", una "Bus Stop", una "Gran-Slan", una "Geisa", una "Top-Secret", una "Crescendo", una "4 x 4", una "Superstar", dos "Gulfstein", una "Chamonix", una "Spanix yes", una "Sinfonola" y una "Impon".

(Todas en la "Sala de Juegos Legazpi", de Zumárraga.)

##### Lote tercero

Una máquina "Gunder", cuatro "Sinfonolas", dos "4 x 4", una "Dakota", una "Holly-rider", una "Triple-acción", una "Monza", dos "2.002", una "Bus-Stop", una "Roster-gill", tres "Kumay", una "Pim-Pong", una "Futbolín", dos "Reggios", dos "Chamonix", una "Beisbol" y una "Gulfstrein".

(Todas ellas en el almacén de Zumárraga.)

##### Lote cuarto

Dos máquinas "Kindas", dos "2.002", una "4 x 4", dos "Crescendo", una "Dancia", una "Tiros", una "Dominó", dos "Skating", dos "Osfox", una "Tareetpol", una "Faus", una "Clow", una "Serenade", una "Dardos", una "Cañón" y una "Futbolín".

(Todas ellas en el taller de reparación.)

##### Lote quinto

Una máquina "4 x 4", del "Bar Ezkiotarra".

Una máquina "Reggio" y una "Pim-Pong", del "Bar Aitube".

Una máquina "Dakota", del "Bar Toky Alay".

Dos máquinas, una "Triple acción" y una "Pim-Pong", del Bar "Jay Alay".

Una máquina "4 x 4", del "Bar La Cepa".

Dos máquinas, una "Dakota" y una "Roller Coster", del "Bar Maracaibo".

Una máquina "Dakota", del "Bar Ilarra".

Una máquina "Chamonix", del "Bar la Brada de Elgóibar".

Dos máquinas, una "Reggio" y una "Pim-pog", del "Bar Balneario", de Alzola.

Una máquina "Chamonix", del "Bar Pepe", de Mendara.

(Todas en Villarreal de Urrechua.)

Una máquina "Jumpin-Ta", del "Bar Cure Toki".

Una máquina "4 x 4", de "Bodega Urki".

Una máquina "4 x 4", del "Restaurante Abochal".

(Todas ellas en Eibar.)

Tres máquinas, una "Sear Choice", una "Gulfstrein" y una "Sinfonola 100", del "Bar Azcarate", en Vergara.

Dos máquinas, una "Super Star" y una "4 x 4", del "Bar Bueno".

##### Lote sexto

Dos máquinas, una "Super-Star" y una "Julli River", del "Bar Bengoa".

Dos máquinas, una "Geisa" y una "30 Selecciones", del "Bar Brisil".

Dos máquinas, una "Chamonix" y una "Futbolín", del "Bar Caserío".

Una máquina "Futbolín", de "Makate-xena", Cooperativa.

Tres máquinas, una "Beisbol", una "Tiros" y una "Bus Stop", de la "Sala Rico".

(Todas ellas en Mondragón.)

Una máquina "Dear Choice", del "Bar Bedarretas".

Una máquina "2.002", de la "Bodega Riosana".

Dos máquinas, una "Play Time" y una "4 x 4", del "Bar José Mari".

Una máquina "Super Star", del "Bar Eguzki".

Una máquina "Futbolín", del "Bar Abarra".

(Todas ellas en Arechavaleta.)

Una máquina "Play Time", del "Bar Alatzne".

Dos máquinas, una "Chamonix" y una "Monza", del "Bar Aldaype".

(Ambas de Escoriaza.)

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veinticuatro de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo la condición de que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de los tipos de la segunda subasta, es decir, diecinueve mil doscientas pesetas para el lote primero, diecinueve mil doscientas pesetas para el lote segundo, treinta y un mil doscientas pesetas para el lote tercero, veintidós mil seiscientos veinticinco pesetas para el lote cuarto, veintidós mil cuatrocientas pesetas para el lote quinto, y veintidós mil ochocientas pesetas para el lote sexto, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar asimismo que las referidas máquinas se encuentran en distintos bares de Zumárraga (Guipúzcoa.)

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.428)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Ramos Cea, en nombre de "Financiera del Comercio, S. A.", contra don Joaquín Linares Martínez, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el siguiente:

Un camión marca "Avia", matrícula número CR-34.784.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho vehículo sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los que quieran tomar parte en la subasta la suma de cuatro mil quinientas pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre del Juzgado, expido la presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.480)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, en juicio ejecutivo número mil trescientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor Vázquez Solaya, en nombre del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Antonio Pérez Portella, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes siguientes:

De la propiedad del señor Pérez Fábregas:

Un automóvil marca "Seat", modelo 124-D, matrícula de Madrid núm. 678.888, pintado en color blanco.

De la propiedad del señor Pérez Portella:

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skay negro y los almohadones en tela de flores.

Un aparato de televisión marca "Philips", de 21 pulgadas, con U. H. F.

Un frigorífico marca "Edesa", de unos 300 litros de capacidad, aproximadamente.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 230 espacios, número 366511.

Un armario ropero, de dos cuerpos, con lunas exteriores, de 1,90 por 1,50 metros, aproximadamente, pintado en oscuro y en mal estado de conservación.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, nueve, se ha señalado el día primero de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ochenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.427)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos cincuenta y

uno-A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre de la entidad "Ajuria, S. A.", contra don Alfonso Tebar Girón, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, la participación de finca embargada a dicho deudor, y que es la siguiente:

En Bilbao.—Mitad proindiviso de la finca piso cuarto derecha centro de la casa número 58 de la calle de Ramón y Cajal, de Bilbao, que es la finca número 3.413, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, al tomo 862, libro 65 de Deusto, folio 11.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de cuatrocientas ochenta y tres mil trescientas treinta y dos pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—8.425)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cuarenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en representación de la sociedad "Babcock & Wilcox Española, S. A.", con sede en la entidad "Alimentos Liofilizados, Sociedad Anónima", sobre pago de cantidad, en cuyos autos por proveído de este día se ha acordado, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados:

Un generador-steamblot, tipo 42, tasado en tres millones quinientas mil pesetas.

Un generador-steamblot, tipo 56, tasado en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de tales tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en la fábrica propiedad de la entidad demandada, sita en el kilómetro seiscientos treinta y uno de la carretera de Sevilla a Huelva, lugar denominado "La Alquería", término de Huelva.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—8.488)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco R, a instancia de "Ibérica de Accesorios Industriales, S. A.", contra doña Nieves Gómez Herradura, de esta vecindad, sobre reclamación de doscientas ochenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los derechos de propiedad del local comercial destinado a snack-bar, denominado "Plantonic", sito en el número catorce de la calle Los Urquiza, de esta capital, embargados a dicha demandada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día once del próximo mes de julio, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, después de rebajar el veinticinco por ciento al de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. S., R. Hidalgo.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—8.418)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número mil ciento dos-A de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández Novoa, en nombre y representación de la entidad "Francisco Soria Melguizo, S. L.", contra la también entidad "M. K. T. Plasco, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a expresada entidad demandada, siguientes:

Treinta y dos mesas camas de madera, que se emplean para extraer sangre.

Treinta y nueve sillas metálicas, con asiento y respaldo de plástico.

Seis sillas metálicas, asiento y respaldo de skay.

Una silla metálica, con ruedas.

Dos sillas metálicas, asiento de tela y respaldo de skay.

Una silla metálica, con ruedas, tapizada en skay negro, con reposabrazos.

Tres sillas metálicas, con ruedas, asiento y respaldo en skay blanco.

Una silla con patas metálicas, asiento y respaldo de madera, forrada en tela azul.

Diecisiete perchas metálicas, para batas de sangre.

Una mesa metálica, tablero de formica, color madera, dos cajones, y mesa auxiliar con cuatro cajoneras.

Una mesa metálica, tablero formica, color madera, con cinco cajones.

Dos mesas metálicas, tablero formica, color blanco, con dos cajones.

Tres mesas metálicas, color blanco, con dos cajones.

Una mesita metálica, color rojo, tablero formica, color blanco y cinco cajones.

Una mesita metálica, supletoria, tablero formica, color madera y dos bandejas.

Una mesita metálica, supletoria, tablero formica, color madera y una bandeja.

Dos básculas marca "Mobba, S. A.", fuerza tres kilos.

Seis ficheros metálicos, con cuatro cajones cada uno.

Dos ficheros metálicos, con tres cajones cada uno.

Dos armarios metálicos, con cuatro bandejas metálicas interiores.

Cinco armarios roperos, metálicos, con cuatro cuerpos.

Un armario ropero, metálico, con tres cuerpos.

Un armario ropero, metálico, con dos cuerpos.

Un armario ropero, metálico, con un cuerpo.

Cuatro centrifugas marca "Sorvall", RC-3.

Dos acondicionadores de aire marca "Airwell".

Tres mesas para instrumentos clínicos, de dos bandejas, con ruedas metálicas.

Veintidós hemolator marca "Ferwall".

Seis extractores de plasma marca "Ferwall".

Dos frigoríficos marca "Kelvinator".

Una lavadora automática secadora, marca "Crolls, S. A."

Una nevera industrial, compuesta de dos puertas, un motor, un aparato de frío, un calderín y un reloj.

Una mesa de oficina, toda de madera, color nogal.

Un sillón de ruedas, tapizado en skay color cuero, asiento de tela.

Un motor compresor.

Dos selladoras de tubos (hematrones), marca "Ferwall".

Para cuyo remate se ha señalado el día veintitrés de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de un millón doscientas cuarenta y nueve mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Enrique Lampreave Taracido, que tiene su domicilio en calle Maqueda, número cincuenta y ocho, tercero C.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—8.500)

Juzgados Municipales

NOTIFICACION DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 9

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 899 del año 1976, en virtud de denuncia formulada contra Angela Lara Buzón, que nació en Paradas (Sevilla), soltera, sus labores y con domicilio últimamente en la calle Desengaño, número 11, 2.º, 1.º, hoy en ignorado paradero, sobre escándalo, blasfemia y malos tratos, se dictó sentencia en el día 17 de diciembre de 1976, en la que se absolvió a la denunciada Angela Lara Buzón, y declarando de oficio la mitad restante de costas.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referida Angela Lara Buzón, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 22 de abril de 1977.

(B.—2.311)

JUZGADO NUMERO 12

En las diligencias de juicio de faltas número 442 del año 1976, sobre hurto, contra Ernesto Segura Sánchez y Gloria María Segura de Guzmán, por auto de esta fecha le han sido aplicados los beneficios del Real Decreto de Indulto núm. 388 del año 1977, de 14 de marzo pasado, de los treinta días de arresto menor impuestos a cada uno de ellos.

Y para que sirva de notificación a mencionados condenados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por hallarse declarados en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de abril de 1977.

(B.—2.314)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 14 del año 1977, sobre daños, se dictó auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En Madrid y Juzgado municipal número 15, a 23 de abril de 1977.—Dada cuenta, y el precedente exhorto únanse al juicio.

Visto el R. D. 388/1977, de 14 de marzo, así como el párrafo 3.º del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, los correspondientes preceptos del Código Penal y demás de general aplicación, y de conformidad con el dictamen del Ministerio Fiscal, el señor don Fernando de Chávarri y Revuelta, Juez municipal, ante mí, el Secretario, dijo:

Que debía sobreseer libremente estas actuaciones, acordando el archivo de las mismas, previa notificación de este auto al señor Fiscal municipal, denunciante, así como al denunciado beneficiario de este indulto.—Así por este auto, lo deja mandado y firmado Su Señoría, de lo que doy fe.—F. de Chávarri (Rubricado).—Ante mí: J. de la Cruz (Rubricado).—Es copia.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Sánchez Mico, nacido en Alicante el día 27 de octubre de 1939, hijo de Antonio y María, soltero, sin profesión y domiciliado últimamente en Madrid, en ignorado paradero; firma la presente en Madrid, a 23 de abril de 1977.

(B.—2.315)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas número 664 del año 1976, por el presente se notifica a los condenados Jesús Barrio Prada y Manuel Sanromán González, que en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 388/77, de 14 de marzo, se les aplica los beneficios del mismo, en relación con las penas de arresto que les fueron impuesta en sentencia dictada en el citado procedimiento, quedando pendiente el resto de los pronunciamientos.

Y para que sirva de notificación a Jesús Barrio Prada y Manuel Sanromán González, expido el presente en Madrid, a 28 de marzo de 1977.

(B.—2.318)

En el juicio de faltas número 727 del año 1976, por hurto, contra Juan Pérez Ayaso, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Pérez Ayaso, como autor de dos faltas de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor por cada una de las dos faltas, indemnización de 1.500 pesetas a favor de los herederos de Marín García Sánchez, de 800 pesetas a favor de Fernando Donaire Durán y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Pérez Ayaso, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 1977.

(B.—2.319)

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 163 del año 1977, sobre lesiones de pronóstico reservado sufridas por doña María del Carmen Mateos García, de las que tardó en curar con asistencia, impedimento y sin defecto, treinta días y que se las había producido al darse un golpe cuando viajaba en el interior del taxi conducido por Ismael Argüello Álvarez, al dar éste un brusco giro para evitar la colisión con otro vehículo propiedad de Tomás García Rostán y conducido por Angel Antonio Clemente García, hecho ocurrido el día 16 de octubre del pasado año en la calle del General Ricardos, de esta capital; cumpliendo lo establecido en el Real Decreto de 14 de marzo actual, se ha dictado con fecha 31 del mismo mes auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.—Así lo manda y firma el señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 21 de los de esta capital; doy fe.—Hipólito Santos García.—El Secretario, Gonzalo Villarias (Firmados y rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que les sirva de notificación en forma la anterior resolución a los perjudicados María del Carmen Mateo García y a Ismael Argüello Alvarez, los cuales tuvieron sus últimos domicilios en esta capital, calle de la Sal, número 2, y Puerto Alto, número 12, 2.º izquierda, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1977.

(B.—2.320)

En el juicio de faltas número 438 del año 1976, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, causadas entre los denunciados Abderramán Amedb, Manuel Domínguez Morera y Manuel Ribeiro Loureiro, cuyos hechos ocurrieron el día 15 de mayo de 1976, se ha dictado la siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, reservando las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a los denunciados Abderramán Amedb, con domicilio último en la calle de la Foca, número 10; Manuel Domínguez Morera y Manuel Ribeiro Loureiro, ambos con último domicilio en la calle de la Luna, número 16, expido el presente en Madrid, a 11 de abril de 1977.

(B.—2.321)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 149 del año 1977, a virtud de denuncia de Miguel Viana Ferrer, contra Angel Flores Jiménez, por hurto de una mesa y cinco sillas de madera, tasadas pericialmente en 750 pesetas, hecho ocurrido el día 11 de noviembre del pasado año, se ha dictado con esta misma fecha, 31 de marzo, auto por el que se acuerda, en cumplimiento del Real Decreto de 14 de marzo actual, el sobreseimiento libre de dichas actuaciones, acordando el archivo de las mismas, con reserva al perjudicado Manuel Viana Ferrer de las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado de referencia Angel Flores Jiménez, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Lorenza Alvarez, número 110, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1977.

(B.—2.322)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 932/76, sobre lesiones producidas en riña, contra Miguel Sánchez Vázquez, Vasile Cristea, Francisco Fernández Doblado y Angel Luis Tardón Corral, hecho ocurrido el día 2 de agosto del pasado año en la plaza de Antón Martín, en cumplimiento del Real Decreto de 14 de marzo actual se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario dijo: Que de conformidad con el informe fiscal, debía sobreseer y sobreseer libremente lo actuado, acordando el archivo de estos autos, con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que pudieran corresponderles.—Así lo manda y firma el señor don Hipólito Santos García, Juez municipal del número 21 de los de esta capital; doy fe.—Hipólito Santos García. El Secretario, Gonzalo Villarias (Firmados y rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Sánchez Vázquez, cuyo

actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1977.

(B.—2.323)

## JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.635 del año 1976, sobre daños en colisión de vehículos, en los que figura como denunciado-condenado Luis Pérez Sala, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y en los que con esta fecha se ha dictado por el señor Secretario tasación de costas, que es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas.—En cumplimiento de lo dispuesto en el auto que antecede la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguientes resultado: registro, 20 pesetas; diligencias previas, 15; tramitación del juicio, 200; por suspensión de juicio, 40; ejecución de sentencia, 30; exhortos expedidos, 100; tasación de costas, 150; honorarios perito, 600; pólizas mutuales, 120; reintegros del juicio, 165; dietas de salidas y locomoción, 665 pesetas.

Total: 2.105 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 2.105 pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al condenado Luis Pérez Salas, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1977.

(G. C.—3.832) (B.—2.221)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 502 del año 1976, sobre daños en colisión de vehículos, en los que figura como denunciado-condenado José Antonio García Llorente, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y en los que con esta fecha, por el señor Secretario, se ha practicado tasación de costas, que es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas.—En cumplimiento de lo dispuesto en el auto que antecede la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguientes resultado: registro, 20 pesetas; diligencias previas, 15; tramitación de juicio, 200; por suspensión de juicio, 120; ejecución de sentencia, 30; exhortos expedidos, 100; tasación de costas, 150; honorarios peritos, 1.000; pólizas mutuales, 120; reintegros del juicio, 225; dietas, salida y locomoción, 885 pesetas.

Total: 2.835 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas 2.835 pesetas, salvo error u omisión.—Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al condenado José Antonio García Llorente, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 19 de abril de 1977.

(G. C.—3.833) (B.—2.222)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de los de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 1.329 del año 1976, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en los que aparece como denunciado-condenado José Luis Elenas García, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y en los que con esta fecha se ha practicado por el señor Secretario tasación de costas, que es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas.—En cumplimiento de lo dispuesto en el auto que antecede la practico yo, el Secretario, ofreciendo el siguientes resultado: registro, 20 pesetas; diligencias previas, 15; tramitación de juicio, 200; ejecución de la

sentencia, 30; exhortos expedidos, 50; reconocimiento médico forense, 125; tasación de costas, 150; honorarios perito, 1.500; pólizas mutuales, 120; reintegros del juicio, 170; dietas, salida y locomoción, 75 pesetas.

Total: 2.455 pesetas.

Importa la tasación de costas las figuradas 2.455 pesetas, salvo error u omisión. Madrid, 19 de abril de 1977.—El Secretario, A. Orozco. (Rubricado.)

Para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al condenado-denunciado José Luis Elenas García, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid, a 19 de abril de 1977.

(G. C.—3.834) (B.—2.223)

## JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de los de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 2.019 del año 1976, se notifica al lesionado Antonio Espliguero Sánchez, nacido en Madrid el día 9 de agosto de 1936, hijo de Joaquín y Francisca, y al denunciado Alfonso Pascual Aguado, nacido en Madrid el día 14 de agosto de 1958, hijo de Tomás y Visitación, que las precitadas diligencias han sido sobreseídas libremente, reservándose las acciones civiles correspondientes a las partes que se estimen perjudicadas por aplicación de lo establecido en los artículos 4.º y 8.º del Real Decreto 388/77, de 14 de marzo, por el que se concede indulto general.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al lesionado Antonio Espliguero Sánchez y al denunciado Alfonso Pascual Aguado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 14 de abril de 1977.

(G. C.—3.620) (B.—2.173)

De orden del señor Juez municipal número 28 de los de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 201 del año 1977, por falta contra la propiedad, se notifica al denunciado Joaquín Peiró Greppi, de treinta y dos años, natural de Madrid, hijo de Julián y Manuela, casado, comerciante, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Mirabel, número 14, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, que en las referidas diligencias y por aplicación de lo dispuesto en los artículos 4.º y 8.º del Real Decreto 338 del año 1977, de 14 de marzo, por el que se concede indulto, que se ha dictado auto de sobreseimiento libre, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseer libremente los presentes autos, suspendiéndose el acto del juicio señalado para el día de hoy, a las doce horas.—Siguen las firmas y sus rúbricas.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al denunciado Joaquín Peiró Greppi y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 21 de abril de 1977.

(G. C.—3.652) (B.—2.174)

De orden del señor Juez municipal número 28 de los de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas número 1.981 del año 1976, por lesiones por imprudencia, se notifica al lesionado José Manuel Fernández Lariño, nacido el 28 de junio de 1949, en Muros de San Pedro, hijo de Concepción, soltero, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, Vía Carpetana, 47, bajo, de donde se ausentó, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, que en las referidas diligencias y por aplicación de lo dispuesto en los artículos 4.º y 8.º del Real Decreto 338/1977, de 14 de marzo, por el que se concede indulto, que se ha dictado auto de sobreseimiento libre, cuya parte dispositiva es como sigue:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseer libremente los presentes autos y se suspende el acto del juicio señalado para el día de hoy.—Siguen las firmas y sus rúbricas.

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal al lesionado José Manuel Fernández Lariño y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta pro-

vincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 21 de abril de 1977.

(G. C.—3.653) (B.—2.175)

De orden del señor Juez municipal número 28 de los de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.215 del año 1975, por lesiones en accidente de circulación, ocurrido el día 21 de septiembre de 1974 en la carretera de Carabanchel a Leganés, se notifica a los lesionados Vicenta Díaz Rocha, de sesenta y dos años, viuda, asistente, natural de Villarejo de Salvanés, y Antolín Díaz Zurrutero, natural de Flores de Avila, de veintidós años, soltero, fontanero, de quienes se desconoce su domicilio y paradero actual, que en el expresado procedimiento y con fecha 25 de abril de 1977, por aplicación del Decreto 338/77, de 14 de marzo, por el que se dicta indulto general, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseer libremente los presentes autos y se suspende el acto del juicio señalado para el día de hoy, a las once horas.—Notifíquese en legal forma esta resolución al señor Fiscal municipal de este Juzgado y a las demás partes interesadas y verificado que sea, archívense las presentes actuaciones.—Así lo manda y firma el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal del número 28 de los de esta capital; de lo que doy fe. Augusto Goyanes.—J. L. González (Firmados y rubricados).

Y para que conste, sirva de notificación en forma legal a los lesionados Vicenta Díaz Rocha y Antolín Díaz Zurrutero, de los que se desconoce su domicilio y paradero actual, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a 25 de abril de 1977.

(G. C.—3.967) (B.—2.325)

## UNION ELECTRICA, S. A.

## Dividendo activo

De conformidad con lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el día 16 del corriente, el Consejo de Administración ha dispuesto la liquidación y pago de dividendos pendientes (libres de impuestos) correspondientes al ejercicio de 1976, a las acciones cuya numeración se relaciona y por la cuantía que se indica:

22.102 pesetas a las acciones números 1 al 44.148.230.

20.894 pesetas a las acciones números 44.148.231 al 44.185.024.

20.23 pesetas a las acciones números 44.185.025 al 44.225.154.

11.051 pesetas a las acciones números 44.225.155 al 50.876.317 y 51.596.014 al 51.603.942.

7.183 pesetas a las acciones números 50.876.318 al 51.596.013.

El pago de todos los dividendos mencionados se efectuará a partir del día primero del próximo mes de junio mediante el estampillado de las acciones (en sustitución del corte del cupón número 138), en las oficinas de la sociedad, Capitán Haya, número 53, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a trece horas, y en los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Central, en sus centrales, sucursales y agencias, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Consejo de Administración.

(A.—8.485)

## AVISO

Don Antonio Sainero Fernández ha arrendado su negocio de bar de cuarta, sito en la calle de Empedrada, número 7, en Pinto (Madrid), por un período de tres años, a partir del día 5 de mayo de 1977, a don Domingo Escamilla Siez, por lo que este último es la única persona responsable de cuantos pagos de toda índole afecten a dicho negocio durante el plazo de referencia.

(A.—8.473)

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38